

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE DEL PINO MARTINEZ y otros han interesado la ampliación del recurso que tienen promovido, a la resolución expresa de 31-10-1984, dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra el Real Decreto 1457/1983, de 27-4, que aprobó definitivamente el proyecto de delimitación y cuadro de precios máximos y mínimos, declarando asimismo la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados del polígono 12 del Anillo Verde del distrito de Villaverde, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 515.540 y el 48 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1985.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.-14.202-E (68594).

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña MARIA ANTONIA BERZAL HERNAN y otros ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 2-4-1985; pleito al que ha correspondido el número general 239/1985, recurso, y el 73 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-13.981-E (68125).

Don GASPAR MARTINEZ SERRANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 242/1985, recurso, y el 74 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-13.982-E (68126).

Doña RAFAELA REYES LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos de pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 248/1985, recurso, y el 76 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-13.983-E (68127).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no

comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de septiembre de 1985.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don MANUEL RODRIGUEZ VILLAR ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 276/1985, recurso, y el 83 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Don JOSE MARIA TELLEZ ESCOLANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 22-2-1985, sobre concurso de promoción entre Secretario; pleito al que ha correspondido el número general 229/1985, Consejo, y el 1-C-1985 de la Secretaría del que suscribe.-13.985-E (68129).

Don ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 30-4-1985, sobre reconocimiento de servicios prestados como funcionario contratado; pleito al que ha correspondido el número general 232/1985, Consejo, y el 2-C/1985 de la Secretaría del que suscribe.-13.986-E (68130).

Don ANTONIO DONATE MARTIN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 29-5-1985, sobre atribución de funciones; pleito al que ha correspondido el número general 236/1985, Consejo, y el 3/1985-C de la Secretaría del que suscribe.-13.987-E (68131).

Don MANUEL TRENZADO RUIZ y otros ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 12 de junio de 1985, sobre rectificación en las liquidaciones de haberes; pleito al que ha correspondido el número general 249/1985, Consejo, y el 4/1985-C de la Secretaría del que suscribe.-13.988-E (68132).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1985.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos

administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don EDUARDO DE RON Y FRANCO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 11-4-1984 y Real Decreto 191/1974, de 18-1; pleito al que ha correspondido el número general 32/1985, recurso, y el 10 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-13.990-E (68134).

Don FIDEL GOMEZ DE ENTERRIA PEREZ y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que han correspondido el número general 217/1985, recurso, y el 68 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-13.991-E (68135).

Don EDUARDO DE RON Y FRANCO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 11-4-1984 y Real Decreto 191/1974, de 18-1, sobre cuantía de las retribuciones complementarias para el año 1984; pleito al que ha correspondido el número general 32/1985 y el 10 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-13.984-E (68128).

Don CESAR DOMINGUEZ PERELLON ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 210/1985, de 20-2, relativo a indemnizaciones que los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia tengan derecho a percibir en práctica de diligencias; pleito al que ha correspondido el número general 91/1985 y el 26 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-13.989-E (68133).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias de fechas 23 y 25 de septiembre de 1985.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

#### SALA SEXTA

Secretaría: Sr. Parrilla

Por el presente anuncio se hace saber a cuantos pudieran tener interés que por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de doña PILAR PRIETO LOVERA, se solicita a medio del oportuno escrito se tenga por interpuesto ante esta Sala recurso de revisión, al que ha correspondido el número 2.478/1985, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de nulidad interpuesto contra el expediente expropiatorio Genil-Cabra.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de esta fecha se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 3 de octubre de 1985.-El Secretario.-14.576-E (69739).

#### SALA DE LO SOCIAL

Secretaría: Sr. Fernández

Edicto.

Por el presente se hace saber que el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de don

Enrique Lovera Porras, ha deducido ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo recurso de revisión contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de nulidad interpuesto ante el Presidente del IRYDA contra el acta de ocupación de la finca propiedad del recurrente, afectada por el expediente expropiatorio Genil-Cabra; recurso de revisión al que ha correspondido el número 2479/1985 y en el que solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de esta fecha, se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 1 de octubre de 1985.-El Secretario de Sala, Alberto Fernández Martínez.-14.575-E (69738).

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Mingorance Vasco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda -Tribunal Económico-Administrativo Central-, fecha 19 de mayo de 1983, sobre denegación de pensión especial de viudedad, recurso al que ha correspondido el número 24.376 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.289-E (76534).

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos a los que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.954.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre demora de pago de intereses certificación licencia provisional de la obra «Construcción de un Centro de Formación Profesional de 600 PE en El Palmar (Murcia)».-16.105-E (75212).

53.955.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre construcción de Centro de EGB de 24 unidades en paseo de La Cartuja (Granada).-16.111-E (75218).

53.956.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre demora de pago de intereses correspondientes a la certificación licencia provisional de la obra denominada «Construcción de un Centro de EGB de 16 unidades en Badalona, calle Guasch».-16.110-E (75217).

53.958.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre demora de pago de intereses certificación liquidación provisional de la obra «Construcción de un centro de Formación Profesional de 840 PE en Sabadell II, Barcelona».-16.106-E (75213).

53.962.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y

Ciencia sobre denegación a percibir intereses de demora por retraso el pago de la certificación de la liquidación provisional correspondiente a la obra «Construcción de un Centro de EGB de 16 unidades en Mairena de Aljarafe» (Sevilla).-16.107-E (75214).

53.963.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre demora pago certificación construcción de Centro de EGB de 15 unidades en Constantina (Tarragona).-16.108-E (75215).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.964.-RADIO TAXI DE VALLADOLID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre comisión de una falta contra el Reglamento para el Establecimiento y Régimen de Estaciones Radioeléctricas Particulares de 14 de junio de 1924.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.109-E (75216).

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

#### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RUFO ANTONIO MARTIN SENOVIÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.339/1985, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 16-7-1985 por la que se acordaba imponer al recurrente, titular de la licencia municipal de autotaxi número 4.936, la sanción de retirada de licencia por seis meses, sobre sanción retirada licencia municipal autotaxi número 4.936 por seis meses.-14.548-E (69528).

Que por don ANTONIO CRUZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.340/1985, contra resolución de 5-8-1985 por el que se acuerda imponer al recurrente de la licencia municipal de autotaxi número 7.911, sanción de retirada de la licencia por cinco años, sobre sanción retirada licencia municipal autorización número 7.911 por cinco años y medio.-14.546-E (69526).

Que por don ANGEL GARCIA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.369/1985, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de 7-8-1985, que impone al recurrente, titular de la licencia de autotaxi número 12.769, la sanción de retirada de

la licencia por un año y seis meses, sobre sanción retirada licencia municipal autotaxi número 12.769 por un año y seis meses.-14.547-E (69527).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS CABO TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.313/1985, contra resolución dictada por el Area de Seguridad, Circulación y Transportes, Departamento Central, Sección Espectáculos Públicos A. R. del Ayuntamiento de Madrid de 10-7-1985 y resolución denegatoria por silencio administrativo contra el recurso de reposición de 6-8-1985, sobre clausura de la Sala de Fiestas «Lady's».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-14.464-E (69387).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA MASEGOSA FANEGO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.211/1985, contra denegación presunta de petición formulada el 11 de julio de 1985 al Ministerio de Educación y Ciencia (Secretaría de Estado de Universidades e Investigación) por la que se deniega a mi representante el acceso a las pruebas para acceder a la categoría de Profesor titular de Universidades en el área de «Química Física», sobre denegación acceso a pruebas Profesor titular Universidad (área «Química-Física»).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-16.252-E (76060).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMITE DE ESTABLECIMIENTO DEL ALA N.º 12 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.470/1985, contra resolución de 24-9-1985, de la Jefatura del Ala número 12 de la base aérea de Torrejón, dependiente del Ejército del Aire, Ministerio de Defensa, por la que se denegaba la petición en el sentido de que se pretendía celebrar una Asamblea de trabajadores, sobre reunión. Asamblea de trabajadores de la base aérea de Torrejón, artículo 21 (Reunión), 28 (Lib. Sindical) de la Constitución Española, y artículo 13 de la Ley Orgánica.-15.815-E (73940).

Que por don AARON AQUILES AMAYA CARDONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.493/1985, contra denegación por silencio de la solicitud de colegiación efectuada al Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, con domicilio en calle Vitrubio, número 32, sobre denegación colegiación profesional a extranjero e igualdad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.816-E (73949).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 638/1982, a instancia de don Leovigildo González Guillén, Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra doña Rafaela Molina Vidal, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 26 de febrero, 26 de febrero y 21 de abril 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 13 del inmueble situado en Albacete, avenida de Pio XII, 1. Vivienda tipo J en planta segunda de viviendas. Tiene una superficie construida de 172,82 metros cuadrados y una superficie útil de unos 121,18 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 3.375.000 pesetas.

2. Finca especial número 26 del inmueble situado en Albacete, avenida de Pio XII, 1. Vivienda tipo K en planta cuarta de viviendas. Tiene una superficie construida de 164,51 metros cuadrados y una superficie útil de 113,34 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—87-C (99).

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada para la ejecución de la sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 457 de 1983, a instancia del Procurador

don José María Sánchez Casero, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José López Osa Díaz y doña Virginia Escudero Borrás, vecinos de Socuéllamos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en primera y pública subasta para el día 11 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores que al final se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, que se consigna al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; también podrán, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de que la primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, y de no solicitar la parte actora su adjudicación, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, subsistiendo las restantes condiciones, el día 11 de abril siguiente, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado la parte actora su adjudicación, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, el día 12 de mayo de 1986, a las once de su mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de Socuéllamos y sitio Dehesa Nueva, de haber seis celemines, igual a 34 áreas 93 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: saliente, herederos de Gregorio Plaza; mediodía, Faustino Amorós; poniente, Gumer-sindo Delicado, y norte, Julián Alcolea. Inscrita en el tomo 1.858, libro 266, folio 21, finca 32.692. Tasada en 100.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de un solar en Socuéllamos, sito en la calle del Bonillo, número 51, duplicado, con una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Caridad Sánchez Mota; izquierda, Santiago López-Osa Díaz y calle de Felipe II; por el fondo, Félix Alarcón, y frente, además de la calle de su situación, finca de Santiago López-Osa. Inscrita en el tomo 1.440, libro 186, folio 5, finca 18.645. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

3. La nuda propiedad de una viña en término de Socuéllamos, al sitio de dehesa Nueva, de una fanega y tres celemines, igual a 87 áreas 34 centiáreas. Linda: al norte, Alberto Fernández, sur, Santiago López-Osa Díaz; este, herederos de Eugenio Carrasco, y oeste, carril de la Línea de los

Montes. Inscrita al tomo 1.440, libro 186, folio 6 vuelto, finca 18.646. Tasada en 250.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de un solar en Socuéllamos, sito en la calle del Bonillo, número 51, con una extensión de 327 metros cuadrados. Linda: derecha entrando y fondo, José López-Osa Díaz, y por la izquierda, calle de Felipe II. Inscrita en el tomo 1.440, libro 186, folio 73, finca 18.644. Tasada en 6.540.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de una viña en término de Socuéllamos, al sitio de Dehesa Nueva, de una fanega y tres celemines, igual a 87 áreas 34 centiáreas. Linda: norte, José López-Osa; sur, Esteban López; este, herederos de Eugenio Carrasco Navarrón, y oeste, Carril de la Línea de los Montes. Inscrita en el tomo 1.448, libro 188, folio 208, finca 19.258. Tasada en 250.000 pesetas.

6. Tierra en término de Socuéllamos, al sitio de la Capolitana, de haber 10 celemines, o 58 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, Carril del Proven-cio; sur, Narciso Alcolea Escribano; este, María Díaz López, y oeste, Aurelio Alcolea Ortega. Inscrita al tomo 1.499, libro 198, folio 4, finca 21.270. Tasada en 175.000 pesetas.

7. Local comercial bajo número 2, situado en la planta baja del edificio en Socuéllamos, calle Don Quijote, número 46, que ocupa una extensión superficial de 292 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: visto desde el paseo de Los Mártires, derecha entrando, cuarto del transformador 4; izquierda, portal de entrada del edificio, y espalda, Antonio Blázquez Chillerón, sin distribución alguna. Inscrito en el tomo 1.750, libro 249, folio 214, finca 30.758. Tasado en 500.000 pesetas.

8. Local comercial en planta baja del edificio en Socuéllamos, en la Carretera del Bonillo, número 58 bis, situado a la izquierda del inmueble mirando desde la calle. Ocupa una extensión superficial de 84 metros y 58 decímetros cuadrados útiles. Linda: derecha entrando, local número 2; izquierda, Celso Fernández, y espalda, resto del solar no edificado. Inscrita en el tomo 1.813, libro 260, folio 237, finca 32.129. Tasado en 1.700.000 pesetas.

9. Local comercial en la planta baja del mismo edificio en Socuéllamos en la Carretera del Bonillo, número 58 bis, con una extensión superficial de 141 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando y fondo, José López Osa, e izquierda, portal de entrada. Inscrito en el tomo 1.813, libro 260, folio 245, finca 32.132. Tasado en 2.800.000 pesetas.

10. Tierra en término de Socuéllamos, al sitio de la Napolitana, de haber seis celemines, equivalentes a 34 áreas, 93 centiáreas. Linda: saliente, Práxedes Alcolea; mediodía, Carril de las Carretas; poniente, José Díaz, y norte, Aurelio Alcolea. Inscrita en el tomo 1.900, libro 276, folio 91, finca 22.05. Tasada en 100.000 pesetas.

11. Número 11 de la propiedad horizontal. Piso destinado a vivienda en planta tercera del edificio en Socuéllamos, calle Don Quijote, número 55. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de 86 metros 89 decímetros cuadrados y construida de 131 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: derecha, piso número 12; izquierda, herederos de Fortuna Fernández, y espalda, patio y luces y pasillo común. Inscrito en el tomo 2.017, libro 296, folio 15, finca 33.513. Tasado en 2.175.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan, a 11 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.—El Secretario.—5.663-D (346).

### ALICANTE

#### Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número

685/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Sebastián Piñol Antón y María Asunción Durán Blasco, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 2.352.405 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 18 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 4.400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo, correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 24 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de abril, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda 39, puerta I, escalera IV, del piso tercero del bloque de poniente, del conjunto urbanístico sito en Elche, bloque de poniente, con fachada a calles Prolongación, Doctor Ferrán, José María Pemán, Mariano Benlliure y plaza o jardín central, señalada con el número 2-B, en la calle Mariano Benlliure; con una superficie útil de 90,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1 de Elche, al tomo 833, libro 487 del Salvador, folio 104 vuelto, finca 38.794, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—308-C (1708).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1985, instados por doña Nelly Izquierdo Hernández, frente a don Francisco González Pérez, vecino de Benidorm-Finestrat, partida La Cachola, sobre reclamación de 1.600.000 pesetas de principal, 144.000 de intereses y 600.000 pesetas para costas; se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 19 de febrero de 1986, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo de 1986, a las once treinta horas, y, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1986, a las once treinta horas, todas en la Sala Audiencia del Juzgado.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación fijado para cada subasta, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su fecha, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se dirá, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Los licitadores se conformarán con la titulación que obra en autos, donde consta la escritura de hipoteca y certificación de cargas, y que podrán examinar en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose se conforman con los mismos, sin poder exigir cualquier otro.

#### Finca que se subasta

Vivienda señalada con la letra A, situada en 2.ª planta alta, escalera 1.ª, del edificio sito en Benidorm, entre la avenida de los Almendros, 12, y la calle de Enrich, 7. Ocupa una superficie de 145 metros 78 decímetros cuadrados construida y útil de 113 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, galería cubierta con lavadero y terraza volada.

Inscripción en tomo 405, libro 81, sección 2.ª, folio 201, finca número 9.223, Tasada en 2.344.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—47-3 (962).

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 146/1985, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Eduardo Sardina Luján y doña Cipriana del Amo Falcone, cónyuges de esta vecindad, en cuantía de 4.447.830 pesetas, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por los deudores, por segunda vez, y término de veinte días hábiles y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

**Segunda.**—Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse dicho remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 42, de la calle Prim, de Badajoz, con una superficie de 167 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa número 40, de don Félix Lepo; izquierda, con herederos de don León Beguer, y espalda, con don Manuel Macías; consta de dos pisos con diferentes habitaciones.

Título. La adquirió la señora del Amo Falcone por herencia de su madre doña Carmen Falcone Salguero, en escritura de 7 de julio de 1966, ante el Notario de Badajoz don Antonio Alvarez-Cienfuegos y Broncano.

Inscrita al folio 120, libro 679 de Badajoz, finca 1.211, inscripción cuarta.

Que sale a esta segunda subasta en la suma de 3.750.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial.—300-C (1702).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Luis Jori Tofosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.787/1983-2.ª, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Sampol Batllé y doña María Batllé Artigas, he acordado por providencia de fecha 30 de octubre actual la celebración de primera y tercera pública subasta el día 26 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

**Primer lote:** Finca número 6.535 de la calle avenida de Girona, número 20, de la localidad de L'Escala, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.802, folio 95, libro 102 de L'Escala, finca número 6.535, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 6.461.382 pesetas.

**Segundo lote:** Finca número 782, campo en término de Vulveralla, distrito municipal de Ventalló, denominado «Camp de Vulveralla», de la localidad de Ventalló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 374, libro 15 de Ventalló, folio 137, finca 782, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 2.584.552 pesetas.

**Tercer lote:** Finca número 284, de la calle de la Iglesia, número 5, de la localidad de L'Armentera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 321, folio 125, libro 6 de Armentera, finca 284, inscripción 11. Valorada en la cantidad de 2.998.083 pesetas.

Con los anteriormente citados lotes se procede, por primera vez, y por el tipo de valoración expresado en cada lote.

Y se procede en tercera subasta en cuanto al siguiente lote:

**Cuarto lote:** Parcela terreno sita en término municipal territorio Estepa Negra, de la localidad de L'Escala, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 2.057, libro 136 de L'Escala, folio 169, finca número 8.502, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.261.483 pesetas.

Se procede a la práctica de la presente subasta sin sujeción a tipo sobre el tipo de valoración.

Asimismo se procede a la elevación del porcentaje a consignar para la participación de los cuatro

lotes de la presente subasta, que el mismo se eleva al 20 por 100.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1985.-El Juez. José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-126-C (486).

En el expediente de suspensión de pagos número 1.301 de 1984-C de la Entidad «Industrias Casablanco, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado, se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Auto.-En la ciudad de Barcelona a 18 de octubre de 1985. Se aprueba el convenio formulado por la acreedora «Talcaltex, Sociedad Anónima» («Talleres Calderería Textil, Sociedad Anónima»), y hecho suyo por la suspensa «Industrias Casablanco, Sociedad Anónima», y al que se han adherido mediante procedimiento escrito y dentro del plazo legal acreedores de carácter común y sin derecho de abstención, cuyos créditos ascienden a la cantidad de 172.904.597 pesetas, superior a la de los dos tercios de tales acreedores comunes, que asciende a 144.920.404,66 pesetas, en la cifra de 27.984.192,34 pesetas, y cuyo convenio (fue publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 192, correspondiente al día 12 de agosto, y en «La Vanguardia» correspondiente al 8 de dicho mes del corriente año). ... Como consecuencia de esta declaración se manda a los acreedores y demás interesados a estar y pasar por dicho convenio por virtud del cual cesarán los señores Interventores en su cometido a partir de la firmeza de este auto, que lo será luego de verificarse las consiguientes publicaciones y comunicaciones a los Juzgados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Barcelona a 4 de noviembre de 1984.-El Secretario.-124-C (484).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, número 256/1982-2.ª, instado por doña Josefa Salinas Zaplana, que litiga con beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Crespo Comillas, nacido en Barcelona el 11 de octubre de 1904, hijo de Nicolás y María, casado con la instante, de cuya unión nacieron y existen tres hijas, profesión mecánico, y habitaba en esta ciudad. Cires. 1. 4.ª. 1.ª, quien a finales de 1938, a la edad de treinta y cuatro años, fue movilizado e incorporado en el frente, desapareciendo en combate a primeros de enero de 1939, haciéndose saber por medio del presente la existencia del expediente.

Barcelona, 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-32-E (348).

1.ª 18-1-1986

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 884/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio, contra Bienvenido Muriel Graciano, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará para cuyo

acto se ha señalado el próximo día 4 de marzo de 1986, en su hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que, para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja, sita en la calle Feixas, sin número, de San Juan de Vilatorrada, hoy número 4; que la componen cocina y aseo, y un primer piso, que lo componen cuatro habitaciones; con una superficie cada planta de 48 metros cuadrados; formando una vivienda unifamiliar. Edificada sobre una porción de terreno, sito en San Juan de Torruella, de figura rectangular, que ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Al frente, a la derecha, entrando, con la finca antes descrita; al detrás, con resto que se segregó, y a la izquierda, con dos fincas propiedad una de Jesús Sagarta y la otra de Acisclo Braguets. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.389, libro 38 de San Juan de Torruella, al folio 236, finca número 2.015, inscripción quinta.»

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-71-A (104).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 519/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio, contra José Pintos Fernández, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 10 de abril de 1986, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas por la finca número 1.830, y 1.300.000 pesetas por la finca número 1.835.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 1, local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Viella, en la carretera de Gausach, sin número, de extensión superficial 100 metros 90 centímetros cuadrados. Consta de dos naves separadas por el vestíbulo de entrada y la escalera de acceso a las plantas superiores. Linda, en unión al frente, con la carretera de Gausach, y a la derecha, entrando, izquierda y fondo, con resto de solar sin edificar. Tiene su acceso a través de una entrada sita en cada nave en la fachada principal del edificio, tiene un anexo este local situado en el semisótano del edificio al que se accede a través del vestíbulo de entrada de la entrada principal del edificio mediante la escalera común al resto de las viviendas; también se accede a dicho anexo a través de una entrada situada en la fachada sur del edificio. Tiene una extensión superficial dicho anexo de 115 metros 62 centímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en relación al total valor del inmueble de 26 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 271, libro 24, folio 240, finca 1.830, inscripción primera.

Entidad número 6, ático designado con el número 5, perteneciente a la planta quinta del edificio sito en Viella, en la carretera de Guasach, sin número, de extensión superficial 97 metros cuadrados construidos. Linda, al frente, con rellano y escalera comunes y resto de solar sin edificar; a la derecha, entrando, e izquierda, con resto de solar sin edificar, y al fondo, con carretera de Guasach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 271, folio 250, finca 1.835, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-84-A (117).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/1982-C, seguidos a instancia de «Security de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu contra don José Faura Burges, por providencia de

esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.400.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

Finca número 1.—Planta baja, destinada a almacén, de la casa número 45 de la calle Auge, de San Baudilio de Llobregat. Se compone de almacén propiamente dicho y un aseó. Tiene una superficie de 99 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con la calle Auge; por el norte, Francisco, digo, Pedro F. Bosch Gómez; por el oeste, con don Francisco Farrés Portillo. Coeficiente, 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 747, libro 290 de San Baudilio, folio 243, finca 25.207, inscripción primera. Tasada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—18-C (49).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio, contra «Inmobiliaria Torrente Palmer, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 8 de mayo de 1986, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10

por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.<sup>a</sup> de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Número 56.—Piso 11, puerta segunda, del edificio «Llobregat», sito en Viladecans, avenida del Doctor Fleming, ocupa una superficie útil de 63 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la puerta primera de su misma planta; sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, rellano de la escalera y puerta tercera de su misma planta. Coeficiente: 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 495, libro 150 de Viladecans, folio 21, finca número 12.057, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—Ante mi.—83-A (116).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 863/1983-N, promovidos por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don José Español Bertrán, Teresa Senoseain Mallofre y José Español Sardá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta), el día 19 de febrero próximo, la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de marzo próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar, asimismo, desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de abril próximo, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor pos-

tor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiera alguna postura admisible, se mandara llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote número 1:

Finca A. Urbana edificio industrial de planta baja y parte piso y patio interior, de superficie en junto 812 metros 25 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa sumadas sus dos plantas 1.117 metros 30 decímetros cuadrados, sito en la calle Caresmar, número 122, de Sabadell. Linda: Izquierda, Antonio Blanchet y calle Jacuart, donde tiene los números 85 y 87, y detrás, Guillermo de Palleja y Montserrat Pujol. La descrita finca en cuanto al terreno se forma por agrupación de las cuatro siguientes: Primera, de la inscrita con el número 13.036, al folio 151, del tomo 1.719, libro 249, sección segunda. Segunda, de la inscrita con el número 8.459, al folio 223, del tomo 1.438, libro 174, sección segunda. Tercera, de la inscrita con el número 7.882, al folio 144, del tomo 1.405, libro 163, sección segunda, y cuarta, de la inscrita con el número 795, al folio 67, del tomo 1.039, libro 24, sección segunda. Inscrita en el tomo 1.417, libro 295, finca 15.616, folio 93 del Registro de la Propiedad de Sabadell. Valorada en 15.200.000 pesetas.

##### Lote número 2:

Finca B. Urbana porción de terreno con frente a la calle de Garcilaso de esta ciudad, que mide de ancho 5,35 por 45,90 metros de largo, a contar desde el eje de la calle, o sea una superficie de 245,56 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, oeste, con fincas que adquieren los consortes don Miguel Mañosa y doña Dolores Viñas y don Francisco Ejea; por la izquierda, este, con finca adquirida por el Instituto de las Escuelas Pías, y por detrás, norte, con la de los derecho-habientes de don Tomás Fátjó. Inscrita en el tomo 811, libro 301, finca 8.155, folio 11 del Registro de la Propiedad de Sabadell. Valorada en 3.500.000 pesetas.

##### Lote número 3:

Un televisor b/n, sin marca visible: 8.000 pesetas.  
Un frigorífico marca «Liebert», de dos puertas, con congelador: 20.000 pesetas.  
Una encimera marca «Mephamsa»: 6.000 pesetas.  
Un horno eléctrico marca «Mephamsa»: 14.000 pesetas.  
Una lavadora marca «Bru», automática: 9.000 pesetas.  
Un lavaplatos marca «Mephamsa»: 18.000 pesetas.  
Un mueble comedor clásico, con bufet y vitrina: 22.000 pesetas.  
Seis sillas de comedor: 6.000 pesetas.  
Una mesa de comedor ovalada: 12.000 pesetas.  
Total: 115.000 pesetas.

##### Lote número 4:

Cuatro máquinas de autoclaves de presión marca «Adraibar», de 100 kilogramos, 25 kilogramos, 75 kilogramos y 250 kilogramos: 550.000 pesetas.  
Un generador de aire caliente de secado marca «Met-Man»: 250.000 pesetas.  
Una caldera de aceite término de 800.000 calorías, marca «Anglada»: 600.000 pesetas.

Dos máquinas centrifugas de acero inoxidable: 100.000 pesetas.

Total: 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-46-3 (961).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 855/1984. Sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), contra «Inmobiliaria Social Vallesana, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 24 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Reyes Católicos y Ronda Sur, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.282, folio 103, libro 69, Sección 3.ª, finca número 3.980, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-78-A (111).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.152/1983, Sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra Don Luis Carola Cano, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 21 de febrero, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número J-3, edificio Jamaica, de la calle Juan Puig, piso séptimo, puerta segunda bloque J-3, de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, número 2, al tomo 1.864, folio 187, libro 278 de Rubí, finca número 16.374, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

La finca sita en la planta cuarta, puerta segunda, del bloque J-1, del edificio Jamaica, sito en la villa de Rubí, calle Juan Puig, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, número 2, al tomo 1.858, folio 208, libro 275 de Rubí, finca 16.215, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

La finca sita en la planta baja, puerta primera, del bloque J-1 del edificio Jamaica, sito en la villa

de Rubí, calle Juan Puig, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.863, folio 4, libro 277 de Rubí, finca número 16.245, inscripción primera. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

La finca sita en la puerta tercera de la planta octava del bloque J-3 del edificio Jamaica, sito en la villa de Rubí, calle Juan Puig, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.864, folio 202, libro 278 de Rubí, finca número 16.384, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-81-A (114).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.716/1983, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» contra José Clois Coll, he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, para el próximo día 2 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Urbana. Sita en Masllorens, carretera, sin número; de cabida 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 779, libro 7 de Masllorens, folio 34, finca 322.» Valorada en la suma de 11.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-74-A (107).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 21/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Niker, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de abril; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 15 de mayo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 12 de junio, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las diez.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate; quedando subrogado en ellas el rematante.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Rústica, pieza de tierra sita en la partida Ravell, en el término de Pontons.

Mide una superficie de 2 hectáreas 62 áreas 10 centiáreas, compuesta de bosque, maleza y monte bajo.

Linda: Norte, con resto de finca matriz; este, con Juan Ester Sol y Gustavo Serrano Canalda, en parte mediante un camino de 6 metros de ancho; oeste, con el citado camino que lo separa del resto de finca matriz, y al sur, con el citado camino que lo separa de la raya del término municipal de Aiguamurcia.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 613, libro 8 de Pontons, folio 114, finca número 550, inscripción primera.

Se estima su valor en la cantidad de 525.000 pesetas.

Segundo lote:

Rústica, pieza de tierra sita en partida Ravell, situada en el término de Pontons.

Mide una superficie de 4 hectáreas 96 áreas 18 centiáreas, y según Registro, 2 hectáreas 99 áreas 50 centiáreas. Compuesta de bosque, maleza y monte bajo.

Linda: Norte, con camino de 6 metros de ancho que la separa de la finca de Carmen Romagosa Almenora; este, con el citado camino y con la raya del término municipal de Aiguamurcia, y al oeste, con finca de Manuel y José Fernández Garrido.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 613, libro 8 de Pontons, folio 117, finca número 551, inscripción primera.

Se estima su valor en la cantidad de 600.000 pesetas.

Tercer lote:

Rústica, pieza de tierra situada en el término municipal de Pontons y partida Camp de les Oliveres, zona Gatelleta, sembradía, bosque, yermo y rocales, compuesta de dos trozos separados por la carretera que dirige a Pontons.

Uno de ellos mide una superficie de 68 áreas 88 centiáreas 25 decímetros cuadrados, y el otro de 1 área 12 centiáreas.

Linda: El trozo mayor; Norte, con la citada carretera que dirige a Pontons; este, con un torrente, y por el sur y oeste, con resto de finca de que se segregó.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 613, libro 8 de Pontons, folio 123, finca número 553, inscripción primera.

Se estima su valor en la cantidad de 156.000 pesetas.

Cuarto lote:

Rústica, pieza de tierra en la partida Coll de la Labata, llamada «Plana Matania», del término de Pontons, monte, bosque bajo y yermo, de superficie 3 hectáreas 50 áreas 84 centiáreas.

Linda: Norte y este, con Salvador Rosell; oeste, con un vecino de Pontons, alias «Chamanet», y al sur, con camino.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 613, libro 8 de Pontons, folio 126, finca número 554, inscripción primera.

Se estima su valor en la cantidad de 720.000 pesetas.

Quinto lote:

Rústica, pieza de tierra situada en el término de Pontons y partida Las Covas, de cabida 4 hectáreas 89 áreas 60 centiáreas.

Linda: Norte y este, con Juan Figueras; sur, con María Soler, y al oeste, con Juan Romeu.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 400, libro 2 de Pontons, folio 135, finca número 125, inscripción tercera.

Se estima su valor en la cantidad de 975.000 pesetas.

## Sexto lote:

Rústica, pieza de tierra en la partida Ravell, situada en el término de Pontons, bosque, yermo y maleza, de terreno montañoso y figura irregular. Mide una superficie de 17 hectáreas 40 áreas 36 centiáreas.

Linda: Norte, con resto de finca de que se segrega; sur, finca de «Niker, Sociedad Anónima», Juan Ester Sol, Pedro Nomen y Carmen Romagosa; este, finca que se vende a «Niker, Sociedad Anónima», y oeste, con camino que la separa de finca de Umberto Jesi.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 613, libro 8 de Pontons, folio 69, finca número 536, inscripción primera.

Se estima su valor en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

## Séptimo lote:

Rústica, pieza de tierra, partida Lopera, situada en el término de Pontons, bosque y yermo, de terreno montañoso y figura irregular, de superficie 11 hectáreas 16 áreas 37 centiáreas.

Linda: Norte, con finca que adquiere «Niker, Sociedad Anónima», mediante el camino de la Peralta; sur, finca que adquiere la misma Sociedad; este, Carmen Romagosa, y oeste, finca que adquiere «Niker, Sociedad Anónima», mediante camino de servidumbre y con huertos de la finca «Ravell», del mismo propietario.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 613, libro 8 de Pontons, folio 72, finca número 537, inscripción primera.

Se estima su valor en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

## Octavo lote:

Rústica, pieza de tierra situada en el término de Pontons, procedente de la heredad «Mas Saper», bosque y yermo, de terreno montañoso y figura muy irregular.

Mide una superficie de 8 hectáreas 4 áreas 20 centiáreas, y según Registro, 5 hectáreas 39 áreas 73 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de José Rosell y resto de finca matriz; este, Carmen Romagosa y finca que adquiere «Niker, Sociedad Anónima», mediante camino de servidumbre que conduce al camino de la Peralta y con huerto de Mas Ravell, del mismo propietario; sur, finca de «Ravell» y finca que adquiere «Niker, Sociedad Anónima», y al oeste, resto de finca de que se segrega.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 613, libro 8 de Pontons, folio 75, finca número 538, inscripción primera.

Se estima su valor en la cantidad de 1.110.000 pesetas.

## Noveno lote:

Rústica, tierra situada en el término de Pontons, procedente del Mas Ravell, bosque y yermo, de terreno montañoso y figura irregular, de superficie 2 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas; por su interior transcurre y la divide un camino de servidumbre de paso que conduce al camino de la Peralta.

Linda: Al norte, con finca que adquiere «Niker, Sociedad Anónima»; al sur, con resto de finca de que se segrega; al este, con finca que adquiere la misma Sociedad, y al oeste, con resto de finca de que se segrega y, en una pequeña porción, con finca de «Niker, Sociedad Anónima».

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 613, libro 8 de Pontons, folio 78, finca número 539, inscripción primera.

Se estima su valor en la cantidad de 436.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—75-A (108).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 892/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Dragados del Mediterráneo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, por el 75 por 100 de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Entidad 32. Piso entresuelo, puerta tercera, vivienda con acceso por la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.816, hoy 750, libro 335 de Cerdanyola, inscripción primera, registral número 20.251.»

Valorada en la suma de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—76-A (109).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561/1982-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Himalaya Reus, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 30 por 100 del tipo de subasta no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 31 del paseo de Prim, piso 8.º 4.ª, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.720, folio 142, libro 602, finca número 32.861, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Barcelona, 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—82-A (115).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.917/1983-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Jaime Laciana Picazo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días

y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 25 de febrero próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Entidad número 151. Despacho de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta primera de la escalera número 44 del edificio con frente a la calle de Porvenir, de Barcelona; de superficie 52 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Porvenir; izquierda, entrando, vuelo de la rampa de acceso de los aparcamientos; derecha, rellano de escalera; por donde tiene entrada y ascensor, y fondo, vuelo del restante terreno común del complejo urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 581, libro 581 de San Gervasio, folio 31, finca 26.802, inscripción primera.

Precio: 2.756.250 pesetas.

Barcelona, 17 de diciembre de 1985.—El Secretario.—73-A (106).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 616/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio, contra «Inversiones Eby, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de mayo de 1986, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor



demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Número 10, piso segundo, puerta primera. Vivienda en la casa frente a la avenida de Francisco Gallart (números 26-28), del Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 62 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baños y galería lavadero. Linda: Norte, con segundo puerta segunda; sur, patio mancomunado y caja y rellano de escalera; oeste, proyección vertical del patio de la vivienda puerta primera de la planta baja; y por arriba, piso tercero puerta primera, y por abajo, piso primero puerta primera. Coeficiente, 2,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 541, libro 146, folio 157, finca número 12.190.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-87-A (120).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.362/1980 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Gloria Valero Alpuente, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva segunda y publica subasta el día 10 de marzo próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número del pasco del Portalet, piso 5.º, 4.ª, de la localidad de Cervera (Lérida), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.626, folio 130, libro 110, finca número 5.629, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad\* de 962.500 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, que en esta segunda subasta quedará reducido en un 25 por 100.

Se trata del piso-entidad número 35, de superficie 69,62 metros cuadrados, de cuatro habitaciones y terraza. Cuota del-2,60 por 100.

\* La consignación del resto del precio se verifica-

rá a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José M. Pugnaire.-79-A (112).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 613/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria de la Salud, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 4 de marzo de 1986, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que, para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

«Elemento número 8, Estudio puerta 4.ª de la planta altillo del inmueble señalado con los números 52-54 en el pasaje Prim, de Badalona; mide una superficie útil de 87 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, ascensor, patio de luces y departamento puertas 1.ª y 3.ª de igual piso; espalda, con espacio libre y finca de «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, dicho patio, otro patio, el indicado hueco del ascensor y el referido departamento puerta 3.ª, e izquierda, con el sector posterior del edificio, donde tiene una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.120, libro 1.063 de Badalona, folio 13, finca número 69.974, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-72-A (105).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.642/1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Teresa Bartolí Valls y Antonio Vidal Martorell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, en dos lotes, los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero, en primera subasta, por el precio de su valoración-el día 18 de marzo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y el día 11 de abril, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote: Urbana. Porción de terreno de San Lorenzo de Savall. Mide una superficie de 2.031 metros cuadrados con 97 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en una línea de 79 metros, con la calle y parte plaza que todavía no tiene nombre; por el sur, en una línea de 46 metros, con parcela de N. Girbau, y en otra línea de 17 metros, con resto de finca de María Valls Sisquella; por el este, en una línea de 49 metros y 70 centímetros, con una calle de 10 metros de ancho, que tampoco tiene nombre, y por el oeste, en una línea de 11 metros y 70 centímetros, con dicho resto de finca matriz.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de de Terrassa al tomo 1.176, libro 36, folio 94, finca 1.541, inscripción primera.

Valorada en 6.150.000 pesetas.

Segundo lote: Plaza de parking, en la finca avenida de Madrid, número 197, de esta ciudad. Corresponde a 1 entero 635 milésimas por 100 del local planta sótanos, cuya entrada se efectúa por medio de una rampa que parte de la planta baja y corresponde a la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.276, libro 506, folio 225, finca 1.669.

Valorada en 486.000 pesetas.

Barcelona, 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-56-3 (971).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial

sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.158/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco de Préstamo y Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Vicoso, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 28 de febrero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bien que se subasta

Valorada en 11.780.000 pesetas.  
Porción de terreno sito en Tredós, término del Alto Arán, procedente del prado llamado Cap D'Arán, de extensión superficial 3.659,62 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca de don Antonio Barata Gual; al sur, este y oeste, con finca que se segregó de «Vicoso, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella (Lérida) en el tomo 283, libro 14 de Tredós, folio 91 vuelto, finca 1.373.

Barcelona, 19 de diciembre de 1985.—El Secretario.—55-3 (970).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu contra doña Montserrat Puigserriñanell Abadal, en reclamación de 3.963.468 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.500.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 26 de febrero próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta primera, entidad número 3, de la tercera planta, de la casa número 32 de la calle travesera de Dalt, de esta ciudad. Se compone de nave o local y «water». Superficie, 123 metros 38 decímetros 80 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 974, libro 669 de Gracia, folio 147, finca número 21.947.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1985.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—69-A (102).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.581/1984-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Yzaguirre, contra «Nereo, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.485.000 pesetas para el primer lote y 2.085.000 pesetas para el segundo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se

estará a lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

#### Fincas que se subastan

Treinta y cuatro.—Local destinado despacho letra H, sito en la planta o piso segundo (tercera elevada) del edificio sito en Barcelona, avenida de Casa Baró, números 1 y 3. Tiene una superficie de 46,05 metros cuadrados, de los que 4,05 metros están destinados a terraza. Linda, por su frente, considerado ser puerta de entrada, con pasillo y patio de luces; derecha, entrando, dicho patio de luces, finca de Luis Corominas y vuelo de la calle de José Millán González; izquierda, local letra G de la misma planta, y en espalda, vuelo de la calle de José Millán González. Coeficiente, 1,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.673, libro 1.368, Sección 1.ª, folio 175, finca número 91.774.

Sesenta y dos.—Local destinado despacho letra G, sito en la planta ático recayente a la avenida Casa Baró del inmueble números 1 y 3. Tiene una superficie de 64,30 metros cuadrados, de los que 28,75 metros están destinados a terraza. Linda, por su frente, considerado su puerta de entrada, con pasillo, patio de luces y local letra B de esta planta; derecha, entrando, con la letra D de esta planta, y espalda, vuelo de la calle José Millán González y terraza del local letra D. Coeficiente, 1,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.673, libro 1.368, Sección 1.ª, folio 231, finca número 91.830.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—86-A (119).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.292/1981, Sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de justicia gratuita) contra doña Antonia Busquets Jimeno y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 25 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio en Salt-Gerona, de la calle Uruguay, esquina Ampurdán, de la localidad de Salt (Gerona), inscrita en el Registro de la propiedad de Gerona, al tomo 1.840, folio 167, libro 93 de Gerona, Sección 5.ª, finca número 5.860, inscripción primera, valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Barcelona a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—80-A (113).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

14/1985-A. instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Vicenta Fernández Mirapeix y Lázaro Mañas Train, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, pública subasta el día 25 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar de la calle Heredad Capderer, Can Mora o Mas Mora, vecindario de San Daniel, de la localidad de Tordera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 867, folio 174, libro 64 de Tordera, finca número 5.498, valorada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas. Haciéndose saber a los señores postores que servirá de tipo para tomar parte en el remate el precio de su valoración, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-85-A (118).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.501/1984-B, instado por «Lisban, Sociedad Anónima», contra don Martín Escursell Carbonell, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 25 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca números 2 y 3 de la plaza Once de Septiembre, primero, 2.º, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 556, folio 58, libro 135 de Ripollet, finca número 6.952, inscripción cuarta.»

Valorada en la suma de 5.600.00 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.-31-C. (81).

★

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495 de 1981-C, promovidos por

Caja de Ahorros, digo, de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Ensesa Gubert, en reclamación de 41.019.796,08 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 118.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (paseo de Lluís Companys, 1 y 5), el día 18 de abril, a sus once horas.

#### Finca objeto de subasta

Casa-fábrica de planta baja y tres pisos, con sus almacenes, patios, maquinaria y terrenos anexos, con destino a nuevos almacenes; de un total cabida de 59 áreas 75 centiáreas 10 decímetros cuadrados; sita en el término de Gerona; lindante: Por el frente, oriente, con la carretera general de Madrid a Francia, en parte, y en parte con línea férrea de San Feliu de Guixols a Gerona; por la espalda, poniente, con la vía férrea de Madrid a Zaragoza y Alicante; por mediodía, derecha, saliendo, con el reguero de conducción de aguas de varios propietarios y, mediante el mismo, con la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, y por norte, izquierda, saliendo, con la propia Compañía del Ferrocarril de San Feliu de Guixols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 900, libro 56 de Gerona, folio 49-48, finca 1.856, inscripción cuarta.

Dado en la ciudad de Barcelona a 24 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.-El Secretario.-77-A (110).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.152/1981 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Gremogit, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 14 de febrero, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 11, piso segundo, puerta cuarta, radicado en la planta quinta de la casa número 248 de Travesera de Gracia de esta ciudad, de superficie 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al libro 868 de Gracia, tomo 1.385, folio 34, finca 35.432, inscripción primera, sección G. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 31 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-231-A (1684).

#### BENIDORM

#### Edicto

Don José Daniel Mira-Perceval Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, se sigue procedimiento judicial sumario número 209 de 1984 y que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra la Mercantil «Espacio Siete, Sociedad Anónima», con domicilio en Benidorm, Alameda del generalísimo número 35, piso primero, letra A y D, Sebastián Vergara Villalva y doña Inocencia Caro Romero, conyuges, mayores de edad, molinero e l y labores ella, con domicilio en Benidorm, edificio Los Veleros, en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, segunda, término de veinte días, las siguientes fincas con las condiciones que a continuación se expresarán:

«Piso centro de la cuarta planta alta de la casa en Villajoyosa, calle del Capitán Segarra, número 1 de policía, antes partida de Barberes, punto conocido por Pati-Fosc, señalada con el número 18. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza. Tiene una superficie útil de 54,55 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, vestíbulo de entrada y piso derecha e izquierda de esta misma planta y casa; derecha entrando, este, piso derecha, patio interior y piso izquierda de esta misma planta y casa; y fondo, norte, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 576, libro 177, folio 15, finca 8.270-N, inscripción 7; sirve de tipo de tasación para esta segunda subasta el de 1.012.500 pesetas.»

«Vivienda señalada con la letra A, sita en la planta cuarta del edificio denominado Los Veleros; sito en Benidorm, calle de Enmedio número 15. Tiene una superficie cubierta de 89 metros cuadrados y una terraza de 10,56 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, calle del Mercado; izquierda, casa número 13 de la calle de Enmedio; y fondo, caja de escalera y rellano de esta por donde tiene su entrada y piso letra B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, sección segunda, al tomo 484, libro 128, folio 17, finca 13.062, inscripción segunda, sirve de tipo de tasación para esta segunda subasta el de 3.543.750 pesetas.»

## Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José María Oriola número 18, el día 14 de febrero próximo a las once horas, por el tipo de tasación expresado, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bernidorm a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Daniel Mira-Perceval Verdú.-El Secretario.-387-C (2129).

BILBAO  
Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.116/1984, a instancia de don Ignacio Amas Elortegui, representado por el Procurador señor Legorburu, contra don Angel Inchaurteta Otalora y doña Visitación Bengochea Argueso, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 26 de febrero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta del avalúo.
2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.
3. Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.
4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso o planta alta primera, a la que se le asigna el número 5 de la casa triple, señalada con el número 85 de la avenida Basagoiti, en Algorta. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas para esta segunda subasta.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-53-C (98).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, bajo el número 46/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representado por el Procurador señor P. Guerra, contra don Pantaleón Peral Ríos y doña María Luz López Pérez, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 27 de febrero, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Piso séptimo izquierda del lado izquierdo, letra A, de la casa señalada con el número 34 de la calle Monte Ikea, en la anteiglesia de Lejona. Valorado para subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-135-C (489).

## CABRA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, que en los autos de juicio ejecutivo, número 120/1985, promovido por el Procurador señor Blanco Fernández, en representación de don Antonio Ortega Vergara, contra los bienes de don Angel Sanjuán Durá, que fue vecino de esta ciudad, reclamación de la cantidad de 244.446 pesetas de principal, 804 pesetas de protesto y 150.000 pesetas fijadas para intereses, gastos y costas, por auto de esta fecha, por ignorarse el paradero del demandado citado y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del siguiente bien inmueble:

Suerte de tierra procedente de la dehesa llamada «Monte Alto», del término de Los Molares, de cabida 1 hectárea 37 áreas 20 centiáreas; linda: Norte y oeste, camino de la Grulla, que la separa de la finca de donde se segregó; sur, carretera de Sevilla a Morón; este, tierras del Cortijo de Palomo; vendida a don Angel Sanjuán Durá, casado con doña Cristina Marqués González, y para su sociedad conyugal, por precio de 400.000 pesetas, el 3 de abril de 1981.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio de los presentes edictos, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, notificándose también por medio del presente edicto la existencia del procedimiento y embargo a la esposa del demandado.

Dado en Cabra a 21 de noviembre de 1985.-La Secretaria.-76-C (408).

## CADIZ

## Edictos

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 147/1984 promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Benítez, contra don Manuel Doeste Fernández y doña Dolores González, sobre reclamación de 8.316.192 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, los bienes de la calle y valor que se expresarán después, sirviendo de tipo el importe de la valoración de los bienes para la primera, rebaja del 25 por 100 del valor para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señalan para los autos de los remates los días 18 de marzo, 16 de abril y 13 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.-Para la primera y, caso necesario, segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-En todas las subastas referidas, y desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la siguiente de las condiciones, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado), abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, sucursal de la calle avenida del Puerto, con el número 870.033/271.

Tercera.-Los licitadores habrán de consignar previamente, para tomar parte en la primera y segunda subastas, en el Juzgado o establecimiento reseñado en la condición anterior, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, estando excluido de este requisito el ejecutante, caso de que tome parte en la misma. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos, de propiedad no han sido suplidos.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan y valoraciones

1. Nave industrial. Emplazamiento: Calle Algeciras, número 19, zona franca, Cádiz.

Descripción: Ocupa la totalidad de la superficie de la parcela 1.500 metros cuadrados, que tiene entrada por la calle San Roque. Dentro de los límites de esta nave están construidas unas oficinas y servicios, situadas a la entrada por la calle San Roque.

Linda, tomando como frente la calle Algeciras: Por su derecha, entrando, con finca de «Construc-

tora Industrial»: izquierda, con la calle San Roque, a la que hace esquina y por la que también tiene puerta de entrada, y por su fondo, con finca de don Diego Macías Armario.

Su valor a efecto de subasta es de 5.200.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de local. Emplazamiento: Local número 4 bis. Local comercial número 2 bis, situado en la planta baja del edificio «Marisa», en la calle Doctor Herrera Quevedo, 2, de Cádiz.

Descripción: Linda: Por su frente, con dicha calle, vivienda del Portero, escalera, cuarto de contadores y resto del local de que se segrega: derecha, entrando, con la rampa de acceso al sótano posterior y avenida Cayetano del Toro; izquierda, con el local número 1; y por el fondo, con el mismo local número 1 y finca de don José María Portillo. Ocupa una superficie de 548 metros 53 decímetros cuadrados. Coeficiente: 6.092 por 100.

Valoración: Así como su condición de mitad indivisa, su valor a efectos de subasta sería de 1.000.000 de pesetas.

3. Piso. Emplazamiento: Número 124. Piso segundo izquierda, subiendo la escalera, tipo B, de la casa número 1 del edificio «Acacias» en la calle Gobernador Rodríguez de Valcárcel, número 15, de Cádiz.

Descripción: Con una superficie construida de 186 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente, consta de varias habitaciones, terrazas y servicios y tiene puerta principal y de servicio.

Linda: Por su frente o entrada, con desembarco y caja de escalera, hueco de ascensor y piso B-1 de su planta; por su derecha, entrando, con dicho piso y zona ajardinada; por su izquierda, fachada principal con la calle de su situación, y por su fondo, con la casa número 2 en la misma calle, construida por «Urbis». Coeficiente de la casa: 5,26 por 100, y en el total conjunto, 0,9662 por 100.

Valoración: Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, su valor a efectos de subasta es de 1.000.000 de pesetas.

La valoración total pericial es de 7.200.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—89-C (418).

★

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 611/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Manuel Puyana Parodi y Rosa Domínguez Rodríguez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo

dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 4.446.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Finca que se subasta

Parcela número 3 «A», trozo de terreno en el sitio conocido por la Piñaleta y Vega del Alcaida, término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 9 áreas y 43 centiáreas, y linda: Al norte, con la finca destinada a camino; al sur, con hijuela; al este, con la parcela número 5, y al oeste, con la parcela número 3.

Dentro de su perímetro hay construida una casa de una sola planta, distribuida en tres dormitorios, con armarios empotrados, salón-comedor con chimenea, cuarto de baño, cocina, porches y cercado, con superficie construida de 105 metros cuadrados.

Dado en Cádiz a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—92-C (421).

★

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Sánchez Sepúlveda y otros, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del mencionado artículo la suma de 20.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Finca que se subasta

Casa número 18 moderno de la calle María de Arceaga, que se compone de nueve viviendas, almacén y oficinas. Tiene su frente a dicha calle, y linda: Por la izquierda, entrando, con la casa número 16 de la misma calle; por el fondo, con casa de la calle Gardoso, y por la derecha, con la número 76 de la calle Sagasta; ocupando una superficie de 293 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 328, folio 116 vuelto, finca 1.136, y tomo 61, folio 70, finca 584, inscripción séptima.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—93-C (422).

## FERROL

### Edicto de subasta

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hace público: Que a las doce horas del día 18 de febrero de 1986, se celebrará ante este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña sin número, segunda subasta pública del inmueble que luego se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 9-1985, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, representado por el Procurador don Antonio Parga Alvarez, contra don José Manuel Maroño Galado, y doña Emilia Beceiro Vargas, mayores de edad, casados, vecinos de Ferrol en la calle Atocha 45, primero.

#### Inmueble objeto de subasta

Parroquia de la Cabana. Municipio de Ferrol. Monte en pico de forma trapezoidal de 10 áreas y 15 centiáreas, pero según nueva medición arroja 25 áreas y 15 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 11 metros, muro; sur, en 17 metros, camino antiguo que de la feria de Dos conduce a Doñinos; este, en línea de 180 metros, José Vargas Velo; y oeste, en otra línea igual, María Vargas Velo. Inscrita al tomo 1.300 del archivo, libro 455 del Ayuntamiento de Ferrol, finca número 38.837.

Tipo de licitación: 675.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero y que no se admitan en ningún caso las que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en cuyo acto se observará lo dispuesto en las reglas 13 y 14 del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ferrol a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaría.—217-C (1181).

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuenjirola.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 142/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Matías García Bermúdez, contra la Entidad mercantil «Campo Mijas, Sociedad Anónima», en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y en término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 14 de febrero, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, s/n, de Fuengirola.

Por segunda vez, el día 14 de marzo, a las once horas.

Y por tercera vez, el día 14 de abril, a las once horas igualmente, siendo los tres señalamientos del próximo año 1986.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que los bienes se sacan a subasta pública sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferencias, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Finca número 1. Vivienda individual del bloque 1, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 492 metros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 1, finca 2.182-A.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Finca número 11. Vivienda individual del bloque 1, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 172 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 31, finca 2.202-A.

Valor: 5.160.000 pesetas.

3. Urbana.-Finca número 14. Vivienda individual del bloque 1, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 295 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 40, finca 2.208-A.

Valor: 8.850.000 pesetas.

4. Urbana.-Finca número 17. Vivienda individual del bloque 2, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 140 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 49, finca 2.214-A.

Valor: 4.421.000 pesetas.

5. Urbana.-Finca número 18. Vivienda individual del bloque 2, al partido del Hornillo, en Mijas, del complejo residencial «El Albañil». Superficie de 70 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 52, finca 2.216-A.

Valor: 2.126.700 pesetas.

6. Urbana.-Finca número 21. Vivienda individual del bloque 3, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 77 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 61, finca 2.222-A.

Valor: 2.319.900 pesetas.

7. Urbana.-Finca número 25. Vivienda individual del bloque 4, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 77 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 73, finca 2.230-A.

Valor: 2.319.900 pesetas.

8. Urbana.-Finca número 26. Vivienda individual del bloque 4, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 70 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 76, finca 2.232-A.

Valor: 2.126.700 pesetas.

9. Urbana.-Finca número 35. Vivienda individual del bloque 7, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 73 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 103, finca 2.250-A.

Valor: 1.903.500 pesetas.

10. Urbana.-Finca número 36. Vivienda individual del bloque 7, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 72 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 106, finca 2.252-A.

Valor: 2.172.600 pesetas.

11. Urbana.-Finca número 43. Vivienda individual del bloque 7, número 123, y que corresponde al piso 2.º izquierda, portal 2, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 58 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 127, finca 2.266-A.

Valor: 1.742.400 pesetas.

12. Urbana.-Finca número 44. Vivienda señalada con el número 124, que corresponde al piso 2.º derecha del portal número 2, del bloque 7, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 57 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 130, finca 2.268-A.

Valor: 1.733.100 pesetas.

13. Urbana.-Finca número 45. Vivienda señalada con el número 133, que corresponde al piso 3.º izquierda del portal número 2, del bloque 7, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 58 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 133, finca 2.270-A.

Valor: 1.742.400 pesetas.

14. Urbana.-Finca número 46. Vivienda señalada con el número 134, que corresponde al piso 3.º derecha del portal número 2, del bloque 7, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 57 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 136, finca 2.272-A.

Valor: 1.712.100 pesetas.

15. Urbana.-Finca número 48. Vivienda señalada con el número 116, que corresponde al piso 1.º derecha del portal número 3, del bloque 7, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 62 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 142, finca 2.276-A.

Valor: 1.861.800 pesetas.

16. Urbana.-Finca número 50. Vivienda señalada con el número 126, que corresponde al piso 2.º derecha del portal número 3, del bloque 7, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 57 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 148, finca 2.280-A.

Valor: 1.710.900 pesetas.

17. Urbana.-Finca número 52. Vivienda señalada con el número 136, que corresponde al piso 3.º derecha del portal número 3, del bloque 7, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas.

Inscrita al libro 172, folio 154, finca 2.284-A.

Valor: 1.861.900 pesetas.

18. Urbana.-Finca número 55. Vivienda señalada con el número 221, que corresponde al piso 2.º izquierda del portal número 1, del bloque 8, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 57 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 163, finca 2.290-A.

Valor: 1.710.900 pesetas.

19. Urbana.-Finca número 56. Vivienda señalada con el número 222, que corresponde al piso 2.º del portal número 1, del bloque 8, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 57 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 166, finca 2.292-A.

Valor: 1.733.100 pesetas.

20. Urbana.-Finca número 58. Vivienda señalada con el número 232, que corresponde al piso 3.º derecha del portal número 1, del bloque 8, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 58 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 172, finca 2.996-A.

Valor: 1.742.400 pesetas.

21. Urbana.-Finca número 72. Vivienda

señalada con el número 224, que corresponde al piso 2.º derecha del portal número 2, del bloque 8, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 55 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 184, finca 2.304-A.

Valor: 1.674.900 pesetas.

22. Urbana.-Finca número 67. Vivienda señalada con el número 225, que corresponde al piso 2.º izquierda del portal número 3, del bloque 8, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 55 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 199, finca 2.314-A.

Valor: 1.668.000 pesetas.

23. Urbana.-Finca número 71. Vivienda señalada con el número 311, que corresponde al piso 1.º izquierda del portal número 1, del bloque 9, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 60 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 172, folio 211, finca 2.322-A.

Valor: 1.816.800 pesetas.

24. Urbana.-Finca número 85. Vivienda señalada con el número 325, que corresponde al piso 2.º izquierda del portal número 3, del bloque 9, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 31 metros cuadrados.

Inscrita al libro 174, folio 1, finca 2.350-A.

Valor: 9.300.000 pesetas.

25. Urbana.-Finca número 87. Vivienda señalada con el número 335, que corresponde al piso 3.º izquierda del portal número 3, del bloque 9, en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 58 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 174, folio 7, finca 2.354-A.

Valor: 1.742.400 pesetas.

26. Urbana.-Finca número 1. Vivienda señalada con el número 1, tipo A, piso 1.º izquierda del portal número 1, del complejo residencial «El Mirador», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 88 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 234, folio 172, finca 19.078.

Valor: 2.688.200 pesetas.

27. Urbana.-Finca número 2. Vivienda señalada con el número 2, tipo B, piso derecha del portal número 1, del complejo residencial «El Mirador», al partido del Hornillo, en Mijas. Superficie de 87 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 234, folio 174, finca 19.080.

Valor: 2.613.300 pesetas.

28. Urbana.-Finca número 3. Vivienda señalada con el número 12, tipo A, portal 1, piso 2.º izquierda, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 86 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 236, folio 1, finca 10.082.

Valor: 2.688.200 pesetas.

29. Urbana.-Finca número 4. Vivienda señalada con el número 13, tipo B, piso 2.º derecha del portal número 1, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 87 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 236, folio 3, finca 19.084.

30. Urbana.-Finca número 5. Vivienda señalada con el número 23, tipo A, piso 3.º izquierda del portal número 1, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 88 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 236, folio 5, finca 19.086.

Valor: 2.668.200 pesetas.

31. Urbana.-Finca número 7. Vivienda señalada con el número 3, tipo C, piso 1.º izquierda del portal número 2, en el complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 84 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 236, folio 9, finca 19.090.

Valor: 2.535.300 pesetas.

32. Urbana.-Finca número 9. Vivienda señalada con el número 14, tipo C, piso 2.º izquierda del portal número 2, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 84 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 236, folio 13, finca 19.094.  
Valor: 2.535.500 pesetas.

33. Urbana.-Finca número 10. Vivienda señalada con el número 15, piso 2.º derecha del portal número 2, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 91 metros 51 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 15, finca 19.096.  
Valor: 2.745.000 pesetas.

34. Urbana.-Finca número 12. Vivienda señalada con el número 26, tipo D, portal número 2, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 91 metros 51 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 19, finca 19.100.  
Valor: 2.745.300 pesetas.

35. Urbana.-Finca número 13. Vivienda señalada con el número 5, tipo E, piso 1.º del portal número 3, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 96 metros 22 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 21, finca 10.102.  
Valor: 2.886.600 pesetas.

36. Urbana.-Finca número 14. Vivienda señalada con el número 16, tipo E, piso 2.º del portal número 3, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 96 metros 22 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 23, finca 19.104.  
Valor: 1.886.600 pesetas.

37. Urbana.-Finca número 16. Vivienda señalada con el número 6, tipo F, piso 1.º izquierda del portal número 4, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 87 metros 58 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 27, finca 19.108.  
Valor: 2.802.560 pesetas.

38. Urbana.-Finca número 17. Vivienda señalada con el número 7, tipo G, piso 1.º centro del portal número 4, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 79 metros 89 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 29, finca 19.110.  
Valor: 2.796.150 pesetas.

39. Urbana.-Finca número 18. Vivienda señalada con el número 8, tipo H, que corresponde al piso 1.º derecha del portal número 4, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 60 metros 41 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 31, finca 19.112.  
Valor: 2.114.350 pesetas.

40. Urbana.-Finca número 19. Vivienda señalada con el número 17, tipo F, que corresponde al piso 2.º izquierda del portal número 4, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 87 metros 58 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 33, finca 19.114.  
Valor: 2.714.980 pesetas.

41. Urbana.-Finca número 20. Vivienda señalada con el número 18, tipo G, que corresponde al piso 2.º centro del portal número 4, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 100 metros 60 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 35, finca 19.116.  
Valor: 3.710.000 pesetas.

42. Urbana.-Finca número 21. Vivienda señalada con el número 19, tipo H, que corresponde al piso 2.º derecha del portal número 4, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 60 metros 41 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 37, finca 19.118.  
Valor: 2.174.600 pesetas.

43. Urbana.-Finca número 22. Vivienda señalada con el número 28, tipo F, que corresponde al piso 3.º izquierda del portal número 4, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 87 metros 58 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 39, finca 19.120.  
Valor: 2.802.550 pesetas.

44. Urbana.-Finca número 24. Vivienda señalada con el número 30, tipo H, que corresponde al piso 3.º del portal número 4, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 60 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 236, folio 43, finca 19.124.  
Valor: 1.882.010 pesetas.

45. Urbana.-Finca número 25. Vivienda señalada con el número 9, tipo I, que corresponde al piso 1.º izquierda del portal número 5, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 111 metros 75 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 45, finca 19.126.  
Valor: 3.576.000 pesetas.

46. Urbana.-Finca número 26. Vivienda señalada con el número 10, tipo I, que corresponde al piso 1.º derecha del portal número 5, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 90 metros 80 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 47, finca 19.128.  
Valor: 2.996.400 pesetas.

47. Urbana.-Finca número 27. Vivienda señalada con el número 20, tipo I, que corresponde al piso 2.º izquierda del portal número 5, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 111 metros 75 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 49, finca 19.130.  
Valor: 4.112.500 pesetas.

48. Urbana.-Finca número 28. Vivienda señalada con el número 21, tipo J, que corresponde al piso 2.º derecha del portal número 5, del conjunto residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 90 metros 80 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 50, finca 19.132.  
Valor: 2.814.800 pesetas.

49. Urbana.-Finca número 30. Vivienda señalada con el número 32, tipo J, que corresponde al piso 3.º derecha del portal número 5, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 90 metros 80 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 53, finca 19.136.  
Valor: 2.905.600 pesetas.

50. Urbana.-Finca número 31. Vivienda señalada con el número 11, tipo K, que corresponde al piso 1.º del portal número 6, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 81 metros 25 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 55, finca 19.138.  
Valor: 2.518.750 pesetas.

51. Urbana.-Finca número 32. Vivienda señalada con el número 22, tipo K, que corresponde al piso 2.º del portal número 6, del complejo residencial «El Mirador», en Mijas. Superficie de 81 metros 25 decímetros cuadrados.  
Inscrita al libro 236, folio 57, finca 19.140.  
Valor: 2.518.750 pesetas.

Ha sido valorado el conjunto de los bienes objeto de la subasta en la suma de 151.318.800 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-116-3 (1604).

#### GIJÓN

#### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón anuncia la tramitación de expediente número 117 de 1985, promovido por doña María del Rosario Muñiz Morán, sobre declaración de fallecimiento de don Fermín Evaristo Benigno Leonor Muñiz Morán, hijo de José María y de Celsa, nacido en Logrezaña, Carreño, el 26 de octubre de 1900, ausentándose en 1917, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 10 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-21.075-C (90297).

• y 2.ª 3-I-1986

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta

fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 784 de 1984, a instancia de don Armando Suárez Sánchez, contra don Mario César Martínez Cecias y doña María de las Nieves Teresa de Jesús Pérez Fernández, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 2.500.000 pesetas, 2.500.000 pesetas, 1.300.000 pesetas y 677.190 pesetas, respectivamente para cada una de las fincas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Urbana: Departamento número 138. Vivienda o piso décimo o ático, letra A, de un edificio sito en esta villa de Gijón, con tres portales y cuatro escaleras para acceso a los departamentos de las plantas altas, señalados con los números de población 2 y 4 de la calle Emilio Tuya, y 20, hoy 18, de la calle de Premio Real. Se accede a él por el portal número 2 de la calle Emilio Tuya. Ocupa una superficie construida de 108 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle de Emilio Tuya, por un frente, con dicha calle; derecha, con la vivienda letra B de su misma planta y portal, hueco de ascensor, rellano de escalera, escaleras y huecos del montacargas; izquierda, con espacio abierto sobre la cubierta de la novena planta alta, y por el fondo, vivienda letra B de su misma planta y portal, rellano de escalera, huecos del ascensor y montacargas y patio de luces del edificio, sobre el que tiene luces y vistas. Cuota: Le corresponde una cuota, con relación al total valor del inmueble, de 0,75 por 100. Inscripción, finca 17.900, folio 232, tomo 765, general de Gijón I.

2. Urbana: Departamento número 139. Vivienda o piso décimo o ático, letra B, de un edificio sito en esta villa de Gijón, con tres portales y cuatro escaleras para acceso a los departamentos de las plantas altas, señalados con los números de población 2 y 4 de la calle Emilio Tuya, y 20, hoy 18, de la calle de Premio Real. Se accede a él por el portal número 2 de la calle Emilio Tuya. Ocupa una superficie construida de 112 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle de Premio Real, por su frente, con dicha calle; derecha, con la vivienda letra C de la misma, del portal número 18 de la calle de Premio Real; izquierda, escalera, vivienda letra A de esta misma planta y portal, y con la calle de Emilio Tuya, y por el fondo, dicha vivienda letra A, rellano de la escalera, escalera, hueco del ascensor y patio de luces del edificio, sobre el que tiene luces y vistas. Cuota: Le corresponde una cuota, con relación al valor total del inmueble, de 0,90 por 100. Inscripción, finca 17.902, folio 235, tomo 765.

3. Urbana: Departamento número 51. Apartamento tercero, letra I, de un edificio sito en esta

villa de Gijón, con tres portales y cuatro escaleras para acceso a los departamentos de las plantas altas, señalados con los números de población 2 y 4 de la calle Emilio Tuya, y 20, hoy 18, de la calle de Premio Real. Se accede a él por el portal número 18 de esta calle. Ocupa una superficie de unos 41 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle de Premio Real: Por su frente, con dicha calle; derecha, con la vivienda letra J de su misma planta y portal; izquierda, con el apartamento letra N de su misma planta y portal, y por el fondo, con dichos apartamentos y vivienda, y con rellano de la escalera. Cuota: Le corresponde una cuota, con relación al total valor del inmueble de 0,30 por 100. Inscripción, finca 17.726, folio 222 del tomo 761, general de Gijón 1.

4. Rústica: Finca sita en el barrio de San Lorenzo, parroquia de Somió, en este concejo, en términos de Peñarubia, llamada «Losa de Peñarubia», cerrada sobre sí de cárcaba bardío, de pasto y roza, de 37 áreas 74 centiáreas. Confina: Al este, bienes de Salvador Loché Prendes; sur, bienes de Ramona Cifuentes Cortina, y norte y oeste, caminos del barrio que bajan al mar. Inscripción: Finca 31.535, folio 224 del tomo 1.035, general de Gijón 1.

Gijón, 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—297-C (1699).

★

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 777/1984, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Celia Fernández Alvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que juego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de mayo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 15 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran, digo, que la presente subasta sale sin sujeción a tipo.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Finca que se subasta

Departamento número 15. Vivienda derecha del piso cuarto con acceso por el portal número 3. Está situada a la izquierda en la casa de dicha calle. Ocupa una superficie útil de 80 metros 75 decímetros cuadrados, y se compone de vestibulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo. Linda: Al frente, caja de escalera, patio de luces y la vivienda izquierda de este piso y número; derecha, entrando, proyección al patio de esta casa; izquierda, proyección a la calle Padilla, y fondo, casa número 1 de esta calle, propiedad de don Juan Suárez y don Cipriano Ojeda Pérez. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 2 enteros 50 centésimas por 100. Inscrito

al tomo 567, folio 56, finca 2.520, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

La finca hipotecada fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.453.000 pesetas.

Dado en Gijón a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—5.637-D (133).

#### LERIDA

##### Edictos

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 629/1983, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de don Jaime Utgés Salvadó, doña Rosa Ribalta Mora y don Francisco Garriga Pons, contra doña Remedios Palau Martí y don Antonio Adzerias Palau, vecinos de Salou, con domicilio en la calle Via Roma, sin número, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

«Porción de terreno sito en Salou, término de Vilaseca, partida Bassa d'Borrás o Estanyets; de superficie, 5.361 metros 94 decímetros cuadrados; contiene una casita, y linda: Al norte, con tierra de Ernestina Rovira; al sur, con Via Roma; al este, con la autovía Reus-Salou, y al oeste, con la porción de terreno descrita exactamente bajo la precedente letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 953, libro 252 de Vilaseca, folio 14, finca número 21.653.» Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 2.378.000 pesetas.

Dado en Lérida a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—190-C (953).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 145/1985, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Rull, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Construcciones Areizaga, Sociedad Anónima», con domicilio en Viella Betrán, edificio «Eguzqui», complejo residencial Elurra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Entidad número 90.—Local comercial designado con el número 7, en la planta baja; de superficie, 65 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con porche común; a la derecha, entrando, con local 8; a la izquierda, con el local 6, y, al fondo, con espacio urbanizado. Inscrita al tomo 301, libro 24, folio 187, finca 2.371. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 682.500 pesetas.

Entidad número 91.—Local comercial designado con el número 8, en la planta baja; de extensión superficial, 65 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con porche común; a la derecha, entrando, con local número 9; a la izquierda, con local número 7, y al fondo, con espacio urbanizado. Inscrita al tomo 301, libro 24, folio 189, finca 2.372. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 682.500 pesetas.

Entidad número 92.—Local comercial designado con el número 9, en la planta baja; de superficie, 44 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con porche común; a la derecha, entrando, con espacio urbanizado; a la izquierda, con local número 8, y al fondo, con espacio urbanizado. Inscrita al tomo 301, libro 24, folio 191, finca 2.373. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 472.500 pesetas.

Entidad número 111.—Apartamento designado con el número 1 de la segunda planta del edificio denominado «Eguzqui»; de superficie, 38 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, al frente, pasillo común; derecha, entrando, apartamento número 3; izquierda y fondo, vuelo de espacio urbanizado. Inscrita al tomo 301, libro 24, folio 229, finca 2.392. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.662.500 pesetas.

Entidad número 130.—Apartamento designado con el número 2, en la tercera planta; de superfi-



cie, 27 metros 44 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con pasillo común; derecha, entrando, y fondo, con vuelo de espacio urbanizado; izquierda, con apartamento número 4. Inscrita al tomo 328, libro 25, folio 17, finca 2.411. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.260.000 pesetas.

Entidad número 138.—Apartamento designado con el número 10, en la tercera planta; de superficie, 27 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, al frente, pasillo común; derecha, entrando, rellano común, caja de escalera y hueco de ascensor; izquierda, apartamento número 12; fondo, vuelo de espacio urbanizado. Inscrita al tomo 328, libro 25, folio 33, finca 2.419. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.260.000 pesetas.

Dado en Lérida a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—191-C (954).

## LOGROÑO

### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 637 de 1984, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra don Luis Trincado Pérez y doña María Teresa Martínez Saenz, y en el cual se sacan, por primera vez, en venta y pública subasta, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de febrero de 1986, a las diez horas, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

### Bienes objeto de subasta

Piso séptimo, tipo B, de la casa número 1, de la avenida de Portugal, de Logroño, de una superficie útil de 78,32 metros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Rústica heredada, en jurisdicción de Murillo, en paraje denominado «Camino de Jubera», destinada a cultivo de olivar, riego eventual de tercera, de una superficie de 35 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 940 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza (La Rioja), folio 160, finca 3.072. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca sita en la misma jurisdicción y término que la anterior, polígono 16, parcela 545, destinada a viña olivar eventual de tercera, de 23,20 áreas. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 162, finca 3.073. Valorada en 2.500.000 de pesetas.

Finca rústica en el mismo término y jurisdicción que las anteriores. Polígono 16, parcela 546, destinada al cultivo de viña olivar regadio eventual de tercera, de 20 áreas. Inscrita al tomo y libro que las anteriores, folio 164, finca 3.074. Valorado en 2.200.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél: el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 18 de marzo de 1986, a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 18 de abril de 1986, a las diez horas.

Logroño, 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—283-C (1590).

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.102/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Carmen Molina Plata, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, la finca que más adelante se describirá, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 71.370 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

### Descripción de la finca

En Alcalá de Henares: Urbanización «Parque Don Juan de Austria», casa número 20.

«Número 23. Vivienda letra C, situada en la planta sexta del mismo edificio y urbanización «Parque Don Juan de Austria». Tiene una superficie de 94 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina

con tendedor. Linda: Derecha, entrando, con finca matriz; izquierda, con la vivienda D, de esta misma planta; fondo, con calle abierta a la finca matriz, destinada a cesión al Ayuntamiento, y frente, este, por donde tiene su puerta de acceso con vestíbulo común de escalera y ascensor y patio interior común. Le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.365, libro 507, folio 193, finca número 34.263, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—370-C (2082).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 81 de 1985 L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Araez Martínez, contra «Ramcor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Fuenlabrada, calle Castilla Nueva, bloque 7, Número 130, Vivienda 8.º A: Linda al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra D, de su bloque y zona sin edificar del bloque; por la derecha entrando, bloque número 8; por la izquierda, vivienda letra B de su bloque y por el fondo, con plaza sin nombre, antes calle con salida a la de Castilla La Nueva. Está distribuida en diferentes habitaciones, servicios y terrazas. Ocupa una superficie de 64 metros, 84 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 0,53 por 100 y en los gastos de la parte de casa de su portal de 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II, al tomo 1.624, libro 680, folio 238, finca 56.014, inscripción segunda.»

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid; sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 14 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.062.500 pesetas; una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—373-C (2085).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 de esta capital, la venta en

pública y primera subasta acordada en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 837 de 1985 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano de la Escalera Cottereau y doña Esperanza Grima Casser, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Finca número 58. Piso séptimo, letra D. Situado en la plata séptima sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 77,15 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.434, libro 277, folio 76, finca número 24.744, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 320.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente.

En Madrid a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—372-C (2084).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 939/1985, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Festival Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, considerándola en estado de insolvencia provisional, por ser el activo de la misma superior al pasivo y disponiéndose debe continuar su actividad gestora con las limitaciones establecidas en el artículo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, convocando Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero próximo, y hora de las dieciséis, haciéndose saber que hasta dicho día estarán en Secretaría a disposición de los mismos o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, así como de los créditos que tienen derecho de abstención, la Memoria, el Balance y la proposición de convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para dar la publicidad debida a dicha resolución se libra el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—115-3 (1603).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.620 de 1980, se siguen autos de

secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra doña Dolores Pastor Ariza, viuda, cuantía 7.200.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, la finca hipotecada que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, 1, cuarta planta, doble y simultáneamente con la que se celebrará en la del Juzgado de Primera Instancia de Málaga, el día 7 de febrero de 1986, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Sexto.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la parte actora y en prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar nueva subasta de la finca, por término de quince días, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la cual se señala en los mismos lugares el día 7 de marzo de 1986 y hora de las diez de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta de dicha finca, por término de quince días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala en los mismos lugares, el día 7 de abril de 1986, a las diez de su mañana.

#### Bien objeto de subasta

En Málaga, Generalísimo Franco, número 3 antes 7. Casa situada en dicha ciudad, en su calle llamada Alameda de Alfonso XIII, hoy Generalísimo Franco, demarcada con el número 7 moderno, compuesta de superficie de 109 varas, equivalente a 146 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por el costado derecho, con la del número 5; por el izquierdo y fondo, con la del número 9, ambas de la misma calle. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 323, folio 183, finca 305, inscripción decimoquinta.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—177-3 (2684).

★

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en el mismo con el número 1.182/1985, a instancia de doña Esperanza Ortega González, se acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Geslondon, Sociedad Anónima», que se celebrará en su domicilio social, calle de Serrano, número 7, de esta capital, y será presidida por don Isidro Díaz de Bustamante y

Díaz. Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, cuya celebración tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de febrero próximo, a las once horas, y el día 19 de dicho mes de febrero, a las once horas, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum suficiente, con el siguiente orden del día:

Primero.—Incumplimiento del Convenio suscrito por el señor Sanjurjo Navarro, en nombre de «Sogein, Sociedad Anónima», el 30 de enero de 1985, y alcance de dicho incumplimiento en relación con «Geslondon, Sociedad Anónima», y los accionistas fundadores.

Segundo.—Examen de las aportaciones efectivamente realizadas por los señores accionistas.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Decisiones a tomar como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del Convenio, a que se refiere el punto primero del orden del día.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1985, para que, con quince días hábiles de antelación al primero señalado para la Junta referida, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—159-C (915).

#### MALAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 49 de 1984, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Burgos, don Juan López Burgos y don Antonio Vera Lorea, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de febrero de 1986, a las diez de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 31 de marzo de 1986, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 28 de abril de 1986.

#### Bienes objeto de subasta

Las dos séptimas partes indivisas de las siguientes fincas:

Primera.—Piso en planta primera, en altura, del edificio en calle Cartucherita, número 10, de

Málaga, esquina a calle Juan de Valdés. Tiene una superficie de 104,71 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.122, folio 213, finca 1.039-A. Valorado en la suma de 748.000 pesetas.

Segunda.-Piso en planta primera, en altura, del edificio en calle Cartucherita, número 10, esquina a Juan de Valdés. Tiene una superficie de 104,71 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.122, folio 216, finca 1.085. Valorado en la suma de 748.000 pesetas.

Tercera.-Piso en la planta tercera, en altura, del edificio en calle Cartucherita, número 10, esquina a calle Juan de Valdés. Tiene una superficie de 104,71 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.122, folio 225, finca 1.011-A. Valorado en la suma de 748.000 pesetas.

Cuarta.-Piso en planta tercera, en altura, del edificio en construcción, en calle Cartucherita, número 10, esquina a Juan de Valdés. Tiene una superficie de 104,71 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.122, folio 228, finca 1.013. Valorado en 748.000 pesetas.

Quinta.-Piso sito en planta segunda, en altura, del edificio en calle Cartucherita, número 10, esquina a calle Juan de Valdés. Tiene una superficie de 104,71 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.122, folio 219, finca 1.007. Valorado en 748.000 pesetas.

Sexta.-Piso en la planta segunda, en altura, del edificio en calle Cartucherita, número 10, esquina a calle Juan de Valdés. Tiene una superficie de 104,71 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.122, folio 222, finca 1.009. Valorado en 748.000 pesetas.

Séptima.-Vivienda sita en la planta cuarta, o de ático, del edificio en calle Cartucherita, número 10, esquina a Juan de Valdés. Tiene una superficie de 189,82 metros cuadrados y una terraza de 94,91 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.122, folio 231, finca 1.015-A. Valorado en 1.355.900 pesetas.

Para lo no previsto en este edicto se estará a las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-157-C (913).

## MURCIA

### Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 712/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima». Procurador señor Rentero Jover, contra don Francisco Costa Montesinos, doña María D. Ruiz Juárez, don José Ruiz Juárez y doña Manuela Aragón Jimeno, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de las fincas que después se dicen especialmente hipotecadas, y por un precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 18 de febrero de 1986, a las once horas.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para

garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1.º Casa habitación, sin número de policía, en el paraje de los Desamparados, partido del Camino de Beniel, término municipal de Orihuela, es de planta baja y un piso de alzada, ocupando una superficie de 124 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 186, libro 142, folio 64, finca 57.530, actualmente inscrita en el libro 604, tomo 785, finca 57.530 de dicho Registro.

Valorada a efectos de subasta en 5.130.400 pesetas.

2.º Solar, antes tierra riego, sito en término de Beniel, ocupa 180 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 47 de Beniel, al folio 53 vuelto, finca 3.783, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.408.700 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1985.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-158-C (914).

## OVIEDO

### Edicto

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 628/1983, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Daniel García Huergo y esposa, doña Laudelina Vega García, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 21 de marzo de 1986, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 21 de abril de 1986, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licita-

dores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

1. Prado llamado Prado de Pontones, en término de Valle, concejo de Piloña; dicha finca aparece inscrita en cuanto a la cabida de 45 áreas, suspendiéndose la inscripción en cuanto al exceso de 20 áreas por falta previa de inscripción.

2. Finca rústica a prado, llamada Carril del Fueyo, en término de Valle, concejo de Piloña; dicha finca aparece inscrita en cuanto a la cabida de 6 áreas, suspendiéndose en cuanto al exceso de 3 áreas por falta previa de inscripción.

3. Casa en Mones, situada a 2,5 kilómetros de Villamayor, que ocupa una superficie de 168 metros cuadrados.

4. Establos junto a la casa anterior en Mones, Villamayor, con una superficie de 75 metros cuadrados, y tiene una antojana.

5. Monte denominado Soguerbos, cerca del núcleo de Mones, Villamayor, que tiene una superficie de 100 áreas, con una acusada pendiente.

Dado en Oviedo a 19 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.-El Secretario.-220-C (1182).

## PAMPLONA

### Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 324-B-1982, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra «Nájera, Sociedad Anónima»; Nemesio Cortés, Juan Sáenz y Fernando Jiménez.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado; junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Casa con patio descubierto, señalada con el número 18 de la calle Leyre, de Pamplona. Valorada en 24.250.000 pesetas.

Casa con patio descubierto, señalada con el número 20 de la calle Leyre, de Pamplona. Valorada en 24.250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-131-A (439).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de febrero, 10 de marzo y 14 de abril de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama: en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 586/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona; contra Xasoc. Empresarios de Artes Gráficas de Navarra; haciéndose constar:

Primero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Calle Pedro I, casa número 1, planta primera, despachos números 21 y 22. Inscrita al tomo 4.175, folio 143, finca número 17.130, sección 2.ª Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-106-D (3543).

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 341/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín contra Teodosio Bateucas Corchero y dona Florencia Iglesias Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de la finca que luego se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.772.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se ha señalado para el remate el día 4 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda número 2.-Vivienda tipo A en la primera planta alta, identificada con la letra A), del edificio en la calle de El Torno, 14, antes 18, de Plasencia. Consta de vestíbulo, cocina, despensa y tendadero, estar-comedor y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Tiene una superficie construida de 165,37 metros cuadrados y útil de 128,74 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano hueco de escalera y patio; derecha, entrando, patio de luces y finca de Isidro Rey; izquierda, vivienda tipo B) de igual planta, y fondo, con la calle de El Torno. Cuota en relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, de 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 945, libro 235 de Plasencia, folio 172, finca número 14.569, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.836.000 pesetas.

2. Número 5.-Vivienda tipo A) en la segunda planta alta, identificada con la letra A), del propio edificio. Tiene igual distribución, superficie y linderos que la anteriormente descrita. Consta inscrita en el tomo y libro citados, folio 7, finca número 14.572, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.836.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 21 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel López Escudero.-El Secretario.-91-A (124).

#### RONDA

##### Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 186/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Salvador Sánchez Postigo, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en Cala del Moral, Urbanización Serramar, don Vicente Rodríguez Aulet, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en Cala del Moral, Urbanización Serramar, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, que después se expresará, en primera licitación, para el día 21 de febrero próximo; para el caso de no concurrir postores, en segunda, para el día 21 de marzo, y para el supuesto de que tampoco comparecieran postores, en tercera, el día 23 de abril, todos ellos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 21.840.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100

de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta

Rústica, secano o parcela de terreno, procedente de la finca conocida por «El Lagar», en la zona de bloques de la finca matriz, hoy solar edificable, situado en la Cala del Moral de Levante, término antiguo de Benagalbón, hoy Rincón de la Victoria, distrito judicial de Málaga, con una superficie de 7.548 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea quebrada, con propiedad de los herederos de don Antonio Mateo Cubells; sur, parcela o solar propio de los señores Sánchez Postigo y Rodríguez Aulet; este, resto de la finca de donde procede, hoy avenida principal de la Urbanización Serramar, a la que da frente por todo este linderos, y oeste, terrenos propiedad de los herederos de don Antonio Mateo Cubells. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 6.797-N.

Dado en Ronda a 20 de noviembre de 1985.-El Juez, Manuel López Agulló.-La Secretaría.-282-C (1589).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 169/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra la Compañía Mercantil «Construcciones y Alquileres Turísticos Malagueños, Sociedad Anónima» (CATSA), domiciliada en Rincón de la Victoria (Málaga); constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario don José Aristónico García Sánchez, el día 25 de mayo de 1971, número 1.880 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 168, libro 83, folio 86, hoja número 1.129, inscripción primera, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, que después se expresará, en primera licitación, para el día 21 de febrero de 1986; para el caso de no concurrir postores, en segunda, para el día 21 de marzo de 1986, y para el supuesto de que tampoco comparecieran postores, en tercera, el día 23 de abril de 1986, todos ellos, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de

constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.259.680 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta

Edificio sito en el Partido Cala del Moral de Levante, término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), radicado sobre el solar procedente de la finca «El Lagar», en la urbanización Serramar. Consta de planta semisótano y baja, con una superficie construida de 1.932,6 metros cuadrados, cuyo solar mide 1.867 metros cuadrados. Finca registral número 2.550 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 22 de noviembre de 1985.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—281-C (1588).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 418/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con Código de Identificación Fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra la Compañía mercantil «Promociones y Construcciones Basher, Sociedad Anónima», domiciliada en Navacerrada (Madrid), travesía del Santísimo, número 1, con Cédula de Identificación Fiscal número A 28-452837, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 4.357 general, 3.563 de la sección tercera, del libro de Sociedades, folio 36, hoja número 34.275, inscripción primera, y don Roberto González Linde, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Escalona, 54, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 12 de marzo de 1986, en segunda para el 11 de abril de 1986 y en tercera para el 9 de mayo de 1986, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos: Para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.296.937 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar pre-

viamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores, y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta:

Piso primero-izquierda, número 1 del bloque señalado con la letra D del portal número 7, al sitio de Salmerona, urbanización «Miranieves», de Hoyo de Manzanares (Madrid), que ocupa una superficie edificada de 85 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.663 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 2.876.400 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—41-C (86).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 307/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con Código de Identificación Fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Luis Caparrós Albarracín, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en avenida Principal del Candado, edificio Alabama, 3-2-B y la Compañía Mercantil «Alabama, Sociedad Anónima», constituida mediante escritura autorizada en la ciudad de Málaga el día 18 de octubre de 1976, ante el Notario de la misma don José Manuel de Torres Puente, bajo el número 4.255 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia, al tomo 291, libro 193, folio 107, hoja 2.057, inscripción primera, de duración indefinida y domiciliada en Málaga, en calle Santa Lucía, 1, segundo, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 18 de abril de 1986, en segunda para el 16 de mayo de 1986 y en tercera para el 11 de junio de 1986, todos ellos a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.296.937 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor

por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca número 8: Vivienda tipo B-2, en la planta segunda del edificio denominado Alabama III, radicado sobre la parcela procedente de la finca El Candado, en el partido de Gálica, en Málaga, con acceso desde la carretera de Almería. Tiene de superficie construida, incluidos elementos comunes, 132 metros y 49 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 1.233, folio 112, libro 544, finca número 37.549, inscripción segunda.

Dado en Ronda, a 13 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—40-C (85).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 353/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con Código de Identificación Fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Salvador Palma Durán, mayor de edad, casado, vecino de Ronda, con domicilio en calle Antonio Ordóñez, número 42 y el «Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios», con domicilio en Ronda, plaza Duquesa Parcent, que se rige por Estatutos suscritos en Ronda el día 21 de diciembre de 1962, aprobados por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 25 de enero de 1963 e inscritos en el Libro correspondiente del Registro Especial de Entidades de la Dirección General de la Vivienda, con el número 4, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada de después se expresará, en primera licitación para el día 18 de abril de 1986, en segunda para el 16 de mayo de 1986 y en tercera para el 11 de junio de 1986, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.038.859,20 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca número 123. Piso o vivienda número 3, tipo A, situado en planta segunda, con acceso por el portal número 5 del edificio situado en Ronda, en la Dehesa del Mercadillo, al partido de Moreno y Vicente. Tiene una superficie de 94 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 364, libro 253, folio 232, finca número 16.475, inscripción tercera.

Dado en Ronda a 16 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—42-C (87).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 342/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Francisco Sánchez Morcillo, mayor de edad, casado, vecino de Tomelloso (Ciudad Real), con domicilio en Residencial «La Chimenea», portal 4, 2.º-G, y la Compañía mercantil «Construcciones Navarro Hermanos, Sociedad Anónima», constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Tomelloso don Rafael Jurado Chinchilla, el día 12 de mayo de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Ciudad Real, al tomo 54 general, 20 de la sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 25, hoja 157, inscripción 1.ª, domiciliada en Tomelloso (Ciudad Real), calle Don Víctor Peñas, 97, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 25 de abril de 1986; en segunda, para el 21 de mayo de 1986, y en tercera, para el 18 de junio de 1986, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.368.189,88 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores

y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca número 23.—Piso 2.º, izquierda, con entrada por el portal número 4, situado en la segunda planta alta, segunda del inmueble, a la izquierda subiendo por la escalera, al que se le asigna el número 23, vivienda del tipo G, con superficie construida, según cédula, de 187 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 142 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone, según proyecto, de vestíbulo, salón comedor, terraza principal, dormitorio principal con baño, tres dormitorios, baño, oficina, cocina, pasillo, terraza y entrada de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso en el tomo 1.913, libro 249, folio 58, finca número 30.161, inscripción 2.ª

Dado en Ronda a 18 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—39-C (84).

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 204/1984, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell», representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra Manuel López López y María del Carmen Cano Vacas, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 7 de marzo de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores comparecer en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del importe del tipo por el que salió a segunda subasta: 1.312.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Por tratarse de tercera subasta, de conformidad con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la subasta es sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Porción de terreno, sito en el término de Argenta, que forma la parcela número 479 de la urbanización «Les Ginesteres». De superficie 808 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.210, libro 116, folio 78, finca 4.890.

Sabadell, 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario.—121-A (397).

#### SALAMANCA

##### Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 626/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el bien que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 3.700.000 pesetas de principal y 2.261.108 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera y pública subasta y término de veinte días el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.690.000 pesetas y sin sujeción a tipo.

El bien que se saca a subasta fue en su día hipotecado por don Mario Alvaro Cimadevilla García.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

«Local de la planta baja de la casa sita en esta ciudad, en la calle Cuesta del Carmen, número 13, con fachada también a la calle de Sorias y a calle Particular; está situada a mano izquierda del portal de entrada a las viviendas; de 230 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando desde la calle Cuesta del Carmen, con dicho portal y con local de la misma planta; por la izquierda, con la finca número 11 de la misma calle Cuesta del Carmen; por la espalda, con calle Particular, y por el frente, con la calle Cuesta del Carmen. Inscrita al tomo 3.396, libro 252/1.ª, folio 130, finca 15.220-N, inscripción tercera.»

Dado en Salamanca a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—128-A (404).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 252/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 41.150.000 pesetas de principal, 14.927.625 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 10.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas gastos, en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los

bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que figura en cada uno de las fincas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Mariano Pajarez de la Granja y doña Teófila Teresa Herrero.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Fincas sitas en el término municipal de Almonte, pertenecientes al bloque de apartamentos denominados «La Gaviota», en la plaza de Matalacañas, con dos escaleras independientes, señaladas una con la letra «A» y la otra con la letra «B».

En planta baja escalera señalada con la letra «A».

1. Apartamento señalado con la letra C-1, mide la superficie de 47 metros y 75 centímetros cuadrados, tiene su frente al norte y linda, por la derecha con espacio libre de la parcela, donde está edificada la casa; por la izquierda, con cuarto de elementos mecánicos para mantener la presión y elevación de agua y vestíbulo de escalera y por el fondo, con cuarto trastero y cuarto de ducha. Se compone de hall, comedor-estar, dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y armarios empotrados.

A este piso le corresponde el trastero situado al fondo del cuarto de baño, de la superficie de 5 metros y 10 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de: 1,66 por 100. Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 14, finca número 6.274. Valorada en 2.200.000 pesetas.

2. Apartamento señalado con la letra C-2, mide la superficie de 43 metros y 17 decímetros cuadrados. Tiene su frente al norte y linda por la derecha, con vestíbulo y escalera de la misma planta, por la izquierda, con el apartamento señalado con la letra C-2 de la escalera marcada con la letra «B» y por el fondo, con el apartamento señalado con la letra C-3, de esta misma planta. Se compone de hall, comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, lavadero y armario empotrado. Su cuota de participación es de 1,50 por 100. Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 18, finca número 6.275. Valorada en 2.200.000 pesetas.

#### En primera planta:

3. Apartamento señalado con el número 1-C-3, mide la superficie de 79 metros y 26 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza, lavadero, roperos empotrados y terraza solárium en estar-comedor.

Tiene su frente al vestíbulo de la escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha con el apartamento señalado con el número 2-C-3 de la misma planta, por la izquierda con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, también con espacio libre de dicha parcela. Su cuota de participación es de 2,78 por 100.

Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 20, finca número 6.277. Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Apartamento señalado con el número 2-C-3, mide la superficie de 80 metros y 20 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero, armarios empotrados y terraza solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda, con el apartamento señalado con el número 1-C-3, de la misma planta, y por el fondo, también con espacio libre de dicha parcela. Cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 22, finca número 6.278. Valorada en 1.800.000.

5. Apartamento señalado con el número 3-C-3, mide la superficie de 80 metros y 20 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero, armarios empotrados y terraza solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta y linda: Por la derecha, con apartamento señalado con el número 4-C-3; por la izquierda, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, con el apartamento señalado con el número 2-C-3 de la escalera marcada con la letra «B». Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 24, finca número 6.279. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Apartamento señalado con el número 4-C-3, mide la superficie de 79 metros y 26 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero, armarios empotrados y terraza solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda, con el apartamento señalado con el número 3-C-3, de la misma planta, y por el fondo, con el apartamento señalado con el número 1-C-3 de la escalera marcada con la letra «B». Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 26, finca número 6.280. Valorada en 1.800.000.

#### Segunda planta alta:

7. Apartamento señalado con el número 2-C-3, tiene la misma superficie, composición y linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 4, sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 28, finca número 6.282. Valorado en 1.800.000 pesetas.

8. Apartamento señalado con el número 3-C-3, tiene la misma superficie, composición y linderos y cuota de participación, que el apartamento descrito bajo el número 5 sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 30, finca número 6.283. Valorado en 1.800.000 pesetas.

9. Apartamento señalado con el número 4-C-3, tiene la misma superficie, composición y linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 6, sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 32, finca número 6.284. Valorado en 1.800.000 pesetas.

#### Tercera planta:

10. Apartamento señalado con el número 2-C-3, tiene la misma superficie, composición y linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 4, sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 34, finca número 6.286. Valorado en 1.800.000 pesetas.

11. Apartamento señalado con el número 3-C-3, tiene la misma superficie, composición y linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 3, sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 36, finca número 6.287. Valorado en 1.800.000 pesetas.

#### Cuarta planta:

12. Apartamento señalado con el número 1-C-3, tiene la misma superficie, composición y linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 3, sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 38, finca número 6.289. Valorado en 1.800.000 pesetas.

13. Apartamento señalado con el número 2-C-3, tiene la misma superficie, composición y linderos y cuota de participación que el piso descrito bajo el número 4, sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 920, libro 102, folio 115, finca número 6.290. Valorado en 1.800.000 pesetas.

14. Apartamento señalado con el número 3-C-3, tiene la misma superficie, composición y linderos y cuota de participación que el piso descrito bajo el número 5, sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 920, libro 102, folio 117, finca número 6.291. Valorado en 1.800.000 pesetas.

15. Apartamento señalado con el número 4-C-3, tiene la misma superficie, composición y linderos y cuota de participación que el piso descrito bajo el número 6, sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 920, libro 102, folio 119, finca número 6.292. Valorado en 1.800.000 pesetas.

#### Escalera señalada con la escalera «B».

#### Planta baja:

16. Apartamento señalado con la letra C-1, mide la superficie de 40 metros y 75 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, un dormitorio, con cuarto de baño, cocina, lavadero, armarios empotrados. Tiene su frente al norte y linda por la derecha, con cuarto de elementos mecánicos para mantener la presión y elevación del agua y vestíbulo y escalera de esta planta, izquierda, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, cuarto o trastero y cuarto de ducha. A este piso corresponde el trastero situado al fondo del cuarto de baño, con una superficie de 5 metros y 10 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 1,66 por 100. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 87, finca número 6.293. Valorado en 2.800.000 pesetas.

17. Apartamento señalado con la letra C-2, mide la superficie de 43 metros y 17 decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño, lavadero y armario empotrado. Tiene su frente al norte y linda: Por la derecha con el apartamento señalado con la letra C-2, de la escalera marcada con la letra «A», por la izquierda, con escalera y vestíbulo de la misma planta, y por el fondo con el apartamento señalado con la letra C-2 de esta misma planta. Su cuota de participación es de 1,50 por 100.

Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 88, finca número 6.294. Valorado en 2.800.000 pesetas.

18. Apartamento señalado con la letra C-3, mide la superficie de 61 metros y 65 decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero, armarios empotrados y terraza con jardinería de 43 metros y 23 decímetros cuadrados. Tiene su frente al vestíbulo y escalera de esta planta y linda: Por la derecha, con dicho vestíbulo, escalera y apartamento señalado con la letra C-2, de la propia planta por la izquierda, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, con el apartamento señalado con la letra C-3 de la escalera marcada con la letra «A».

Su cuota de participación es de 2,36 por 100. Inscripción, tomo 1.039, libro 179, folio 46, finca número 6.295. Valorado en 2.200.000 pesetas.

19. Apartamento señalado con el número 1-C-3, mide la superficie de 79 metros y 26 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza con solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta y linda: Por la derecha, con el

apartamento señalado con el número 2-C-3, de la misma planta, por la izquierda, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, con el apartamento señalado con el número 4-C-3 de la escalera marcada la letra «A».

Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 90, finca número 6.296. Valorado en 2.800.000 pesetas.

20. Apartamento señalado con el número 2-C-3, mide la superficie de 80 metros y 20 decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza con solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda con el apartamento señalado con el número 1-C-3 de la misma planta, y por el fondo, con el apartamento señalado con el número 3-C-3 de la escalera señalada con la letra «A».

Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 92, finca número 6.297. Valorado en 2.800.000 pesetas.

21. Apartamento señalado con el número 4-C-3, mide la superficie de 79 metros y 26 decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza con solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda, con el apartamento señalado con el número 3-C-3 y por el fondo, con espacio libre también de la parcela donde está edificada la casa.

Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 94, finca número 6.299. Valorado en 2.800.000 pesetas.

#### Segunda planta:

22. Apartamento señalado con el número 1-C-3, mide la superficie de 79 metros y 26 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza solárium en comedor-estar. Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con el apartamento señalado con el número 2-C-3 de la misma planta, por la izquierda, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo con apartamento señalado con el número 4-C-3, de la escalera marcada con la letra «A». Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 96, finca número 6.300. Valorado en 2.800.000 pesetas.

23. Apartamento señalado con el número 2-C-3, mide la superficie de 80 metros y 20 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza solárium en comedor-estar. Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda con el apartamento señalado con el número 1-C-3 de la misma planta, y por el fondo, con el apartamento señalado con el número 3-C-3 de la escalera señalada con la letra «A». Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 98, finca número 6.301. Valorado en 2.800.000 pesetas.

24. Apartamento señalado con el número 3-C-3, mide la superficie de 80 metros y 20 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza solárium en comedor-estar. Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con el apartamento señalado con el número 4-C-3 de la misma planta, por la izquierda, con espacio libre de la parcela donde

está edificada la casa, y por el fondo, también con espacio libre de la parcela. Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 100, finca número 6.302. Valorado en 2.800.000 pesetas.

25. Apartamento señalado con el número 4-C-3, mide la superficie de 79 metros y 26 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza solárium en comedor-estar. Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda con el apartamento señalado con el número 3-C-3 y por el fondo, con espacio libre también de la parcela donde está edificada la casa. Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 102, finca número 6.303. Valorado en 2.800.000 pesetas.

#### Tercera planta:

26. Apartamento señalado con el número 1-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 22 sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 104, finca número 6.304. Valorado en 2.800.000 pesetas.

27. Apartamento señalado con el número 2-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 23 sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 106, finca número 6.305. Valorado en 2.800.000 pesetas.

28. Apartamento señalado con el número 4-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el piso descrito bajo el número 25 sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 110, finca número 6.307. Valorado en 2.800.000 pesetas.

#### Cuarta planta:

29. Apartamento señalado con el número 1-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento señalado bajo el número 22 sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 112, finca número 6.308. Valorado en 2.800.000 pesetas.

30. Apartamento señalado con el número 2-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el piso descrito bajo el número 23 sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 114, finca número 6.309.

31. Apartamento señalado con el número 3-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 24 sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 116, finca número 6.310.

32. Apartamento señalado con el número 4-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 25 sobre el que se eleva. Inscripción, tomo 1.039, libro 160, folio 118, finca número 6.311. Valorado en 2.800.000 pesetas.

33. Apartamento señalado con el número 1-C-3, de la planta tercera alta, de la escalera letra A, mide la superficie de 79 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza, lavadero, roperos empotrados y terraza solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con el apartamento señalado con el número 2-C-3 de la misma planta, por la izquierda con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, también con espacio libre de dicha parcela. Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 48, finca número 6.285. Valorado en 2.200.000 pesetas.

34. Apartamento señalado con el número 4-C-3, de la planta tercera alta. Se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero, armarios empotrados y terraza solárium en comedor-estar. Mide la super-

ficie de 79 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, por la izquierda, con el apartamento señalado con el número 3-C-3 de la misma planta, y por el fondo, con el apartamento señalado con el número 1-C-3 de la escalera marcada con la letra B. Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscripción tomo 1.060, libro 166, folio 111, finca número 6.288. Valorado en 2.200.000 pesetas.

35. Apartamento señalado con la letra C-3 de la planta baja, del bloque de apartamentos denominado «La Gaviota», en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide una superficie de 61 metros y 65 decímetros cuadrados. Tiene su frente al vestíbulo de la escalera de esta planta y linda por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda, con el apartamento señalado con la letra C-2 de la propia planta, y por el fondo con el apartamento señalado con la letra C-3 de la escalera letra «B». Se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero, armarios empotrados, y terraza cerrada con jardinería de 43 metros y 23 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,36 por 100. Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 50, finca número 6.276. Valorado en 2.200.000 pesetas.

36. Apartamento señalado con el número 1-C-3 de la segunda planta alta, del bloque de apartamentos denominado «La Gaviota», señalado con la letra A de la escalera. Mide la superficie de 79 metros y 26 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero, roperos empotrados y terraza solárium en comedor-estar. Tiene su frente al vestíbulo de la escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con el apartamento señalado con el número 2-C-3 de la misma planta, por la izquierda, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, también con espacio libre de dicha parcela. Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscripción, tomo 1.093, libro 179, folio 52, finca número 6.281. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 30 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-332-C (2025).

#### SEVILLA

#### Edicto

Don Pedro Núñez Ispá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 2.022/1984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Pilar González Fernández y don Enrique Fernández Manzanar, representados por el Procurador señor Conrado Rodríguez, como tenedores de cédulas de obligaciones hipotecarias al portador, contra finca hipotecada por los cónyuges don Juan Manuel Morales Lupiáñez y doña Purificación Sanzano Simón, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta nuevamente por primera vez, por quiebra de la anteriormente celebrada, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

«Piso A-B, por tener dos entradas, en planta cuarta de la casa número 9, perteneciente al edificio sito en Sevilla, en el núcleo Jardín de Capuchinos, primera fase, en calle León XIII. Su superficie es de 170 metros cuadrados. Tiene su frente al espacio libre, recayente a calle León XIII y se encuentra debidamente distribuido. Su coeficiente en relación con la casa de que forma parte es de 19 enteros por 100, siendo el coeficiente de dicha casa, en relación al conjunto total, de 14,17 enteros por 100. Inscrita la hipoteca en el Registr-



de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 193 del tomo 325, libro 325, finca número 22.938, inscripción cuarta.»

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia), el día 4 de abril del próximo año de 1986, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 7.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—48-C (93).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.764/1984, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, con beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Rafael Rodríguez Fernández y su esposa, doña Micaela Gavira Piñero, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a subasta pública por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Suerte de tierra, en término de Carmona, al sitio Callejón de los Pinos, con superficie de 93 áreas 48 centiáreas. Dentro de esta finca existe un edificio de mampostería destinado a gallinero, con una habitación para el servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 97 vuelto del tomo 581, libro 487, finca número 6.946 cuadruplicado, inscripción vigésimo primera.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 5.805.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de febrero del año próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta anunciada sale sin sujeción a tipo; y para el caso de ofrecerse posturas que no cubran el tipo de la segunda, se observará lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, exigiéndose para licitar la previa consignación del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Para su publicación expido el presente en Sevilla a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—243-A (1657).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 539 de 1985 (Negociado primero) a instancia de la entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña María Dolores González Díaz, don Rufino González Jiménez y doña María Díaz Gómez, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que será descrita, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 14 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 2.722.500 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 4. Vivienda situada en la planta tercera derecha de la casa señalada con el número 147 de la calle Luis Montoto, de esta ciudad de Sevilla, procedente del bloque A del grupo de viviendas denominado Ave María. Linda: entrando, por su frente, con cerramiento exterior del bloque; por la derecha, con cerramiento exterior a plaza Pedro de León, y por su izquierda, con cerramiento exterior a calle Luis Montoto. Es del tipo 1, tiene una superficie de 83 metros y 24 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza lavaderos. Su cuota de participación en la Comunidad es de 10 enteros y 1.646 diezmilésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al folio 75 del tomo 2.365, libro 247, sección quinta, finca 13.158, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 21 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—47-C (92).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 487/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José

Panisello Monteso y doña Pilar Buera Pellicer, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

«Número 2. Vivienda, ubicada en la planta alta, denominada piso primero, ubicada en este término, barrio de Aldea, calle Unión, número 11, con acceso por esta calle a través del portal zaguán y escalera; se halla distribuida en varias dependencias; tiene superficie útil de 102 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la proyección vertical de dicha calle; derecha, mirando, con Daniel Anglés; izquierda, con hueco de escalera y con Alfredo García Núñez y Cinta Curto Codorniu, y detrás, con Francisco Espuny; debajo, con planta baja, y encima, con terrado. Tiene asignada una participación en los elementos comunes a la cuota de 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.988, folio 52, finca número 39.172.»

Valorada en 4.100.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1986 y hora de las diez treinta; no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—129-A (405).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 545/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Montserrat Domingo Aguadé; habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto y por término de veinte días la siguiente finca:

«Porción de terreno, sito en el término de Reus, partida Matet o Estallers, afecta la figura irregular de un polígono de ocho lados; de cabida 10.020 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la línea férrea de Reus a Lérida, que la separa del resto de la finca matriz; al este, en un tramo con finca de Casalat, en otro con la de Jaime Borrás y en otro con las de José Jové y el señor Romeu; al sur, en un tramo con la de Jaime Borrás, en otro con la de José Jové y en otro con la línea férrea de Barcelona, y al oeste, con finca de Eusebio Aguadé. La descrita finca es parte y se segrega de la número 5.822, folio 239 del tomo 1.204, libro 341 de esta ciudad, inscripción decimoséptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.818, libro 12 de Reus, sección segunda, folio 100, finca número 797, inscripción primera.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1986 y hora de las once cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-244-A (1658).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 263/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Catalán de Desarrollo y otros ocho más, contra «Construcciones Avia, Sociedad Anónima», y en la cual, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán y por la tasación verificada al efecto, y son:

A. Finca número 101. Local comercial, 3-A, sito en la planta baja de la casa sita en Tarragona, avenida Cataluña, número 32, de cabida 194 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente por donde tiene su entrada, con la avenida de Cataluña; a la derecha, entrando, con pasaje; a la izquierda, con local 2-A, hueco de la escalera A y portería; al fondo, con zona portal de la escalera A y portería, y al fondo, con zona portal de la escalera B.

Cuota. En relación al total inmueble un entero, 308 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.007, folio 73, finca 30.520. Valorada en 12.500.000 pesetas.

B. Finca número 1.060. Porción de terreno, sito en el término de Pallaresos, partida «Cerralos» y también «Comellas», conocida por «Seuma o Semna», de cabida 1.241 metros cuadrados. Contiene en su interior una nave industrial consistente en una planta baja y única diáfana rematada por techo de uralita. De superficie 676 metros cuadrados. Lindante por sus cuatro puntos con la finca en la que se enclava. Linda la finca: Norte, en línea de 29,05 metros, con término de Perafort; sur, en línea de 29 metros, con resto de finca matriz, mediante el camino denominado de las Hortes; al este, en línea de 39,45 metros, con José Ciurana, y al oeste, en línea 43,50, con finca de Ramón Español Badia.

Inscrita el tomo 1.265, libro 14 de Pallaresos, folio 102, finca 1.060.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de marzo de 1986 y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del

valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-9-3 (72).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 519/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Luis Robles Martínez, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Porción de terreno, construida por la parcela número 8 A del plano de urbanización, sita en término de Cambrils, partida Vilafortuny; de superficie 145 metros cuadrados, en la que existe un bungalow, de planta baja solamente, compuesto de comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Linda la total finca: Al norte, con la parcela 1A; al sur, con pasaje de la Urbanización; al este, con la calle de la Urbanización, y al oeste, con la parcela número 7 A. La hipoteca sobre la finca antes descrita quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.690, libro 220 de Cambrils, folio 67, finca número 14.820, inscripción tercera.

Valorada en 5.509.636 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1986, y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-4-C (43).

#### TERRASSA

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/1983, a instancia de Caja de Ahorros de

Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Panorama Park, Promociones Urbanísticas, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de marzo de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es de 3.103.360 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento 40, planta quinta, puerta sexta, de la casa sita en San Cugat del Vallés, calle Rius y Tauler, número 24, paseo San Magin, número 2, formando esquina, y calle Can Matas, número 7; vivienda con una superficie útil de 84 metros cuadrados, compuesta de recibidor pasillo-distribuidor, cocina, aseo, baño, comedor-estar, cuatro dormitorios, terraza con fachada y terraza con lavadero; linda: Frente, su acceso, con rellano, con escalera, con ascensor y con patio; espalda, donde hay una terraza con paseo Magin y con dicho patio; derecha, entrando, con dicho rellano y con vivienda puerta séptima de la misma planta, e izquierda, con el repetido patio, con el citado ascensor y con la vivienda quinta de la propia planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.970, libro 337 de San Cugat del Vallés, folio 10, finca 19.250, inscripción primera.

Terrassa, 12 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.982-A (91892).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Antonio Mérida López y doña Francisca Muñoz Barrera, por medio del presente se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá; de resultar desierta la misma, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 20 de febrero de 1986, a las doce horas, y de resultar también desierta ésta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1986, a las doce horas; todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.  
Precio pactado de la finca: 1.027.988 pesetas.

#### Descripción de la finca hipotecada

Piso primero derecha de la casa sita en esta ciudad, calle Aymerich y Gilabert, 24, de superficie 84 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.094, libro 610 de la sección segunda de Terrassa, finca número 39.664, folio 118.

Dado en Terrassa a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-235-A (1688).

### VALENCIA

#### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 222/1985, se siguen, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor García Reyes Comino, autos, por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Gregorio Gisbert Garbibo y doña Eugenia Izquierdo Lamata, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, por el precio de 1.591.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero, a las once horas, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 26 de marzo, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el respimismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 25 de abril, a la misma hora, haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Local comercial situado en la planta semisótano, al que se da acceso por puerta rayante a la avenida Virgen del Rosario y calle General Perón, del edificio en Masamagrell, avenida Virgen del Rosario, sin número, esquina a la calle General Perón, Linda: Por su frente, avenida Virgen del Rosario; derecha, mirando a su frente, conjunción de las calles del General Perón y avenida Virgen del Rosario; izquierda, con José Benlliure Azuar y, en parte, con Benito Fenolloré Sorni, y espaldas, con el mismo Benito Fenolloré Sorni y calle del General Perón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.130, libro 70 de Masamagrell, inscripción primera, folio 227, finca 7.128, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-130-A (406).

★

Don José Baró Alexandre, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.083 de 1984, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador, señor Sin en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Sucesores de A. Musolas, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de febrero de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubra el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1986, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de abril de 1986, a las doce treinta horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Inmueble destinado a usos industriales, situado en término municipal de Tarragona, partida del polígono industrial «Francolí», señalada con el número 17, con acceso por la vía principal del polígono, linde norte, integrado por: A) Parcela de terreno comprensiva de 20.746 metros con 50 decímetros cuadrados. B) Edificio compuesto por tres naves adosadas entre sí, y sin divisiones interiores, de las cuales la situada al este mide 202,15 metros de larga por 15,20 metros de ancha, y está cerrada en sus fachadas norte, este y oeste; si bien en esta fachada sólo la parte que no comunica con el resto de edificaciones. Las otras dos naves son de 11 metros y 11,30 metros de anchas, y 124,70 metros de longitud, quedando abiertas por la parte este, comunicando con la primera y los lados oeste y sur abiertos a terreno sin edificar, mientras que la parte norte queda cerrada en ambas naves. Junto a la última nave existe una plataforma de terreno con piso de cemento, que tiene unas dimensiones de 100 por 27,20 metros, con los railes y una grúa pórtico de 10 toneladas, que bate toda la plataforma. Las naves son de idéntica construcción, con estructura metálica y vigas de rodadura para grúas-puente de 7,5 toneladas, con una altura libre interior de 9 metros hasta apoyo cuchillos, correas metálicas que soporten la cubierta (y las paredes), digo, de urallita. La solera de hormigón y las paredes de ladrillo hasta la altura de 2,40 metros, y el resto de placas de urallita, hasta su encuentro con la cubierta. En parte delante de la parcela, en un ancho de 52,70 metros, y una profundidad escalonada y variable, ocupando un total de 561,82 metros cuadrados, edificio representativo que alberga de este a oeste, una vivienda para el vigilante, comedor de obreros, almacén, aseos, vestuarios y oficinas; la construcción de este

edificio es de estructura metálica, con cubiertas de vigueta y bovedilla de hormigón, con terraza a la catalana, paredes de ladrillo, en un 50 por 100 recubierto con aplazado de piedra, carpintería exterior metálica de acero y la carpintería interior de madera, solado de terraza en oficinas y viviendas, y de hormigón en comedor y almacén, y alicatados en aseos. La altura útil interior es de 3 metros, si bien en el exterior la terraza lleva un antepecho de 80 centímetros. Como instalación se considera la báscula para camiones, con una plataforma de hormigón de 14 por 3 metros. Totaliza la parte edificada una superficie de 6.415 metros 11 decímetros cuadrados. El resto, no edificado, se destina a patios de maniobra, pavimentado de hormigón. Toda la finca linda: Por norte, con la vía principal del polígono; sur, con el límite sur del polígono; este, con la parcela número 18 del citado plano parcelario, y oeste, con la parcela número 17 de dicho plano. Finca registral 23.541, folio 160 vuelto, tomo 912, Registro de la Propiedad de Tarragona, inscripción segunda.

Se tasa, a efectos de subasta, en 91.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.-El Secretario.-192-C (955).

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.329/1983-A a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Mariano Grandoso Díez y doña Eloísa Mayordomo Blanco, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los inmuebles hipotecados, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación de cada una de las fincas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se encuentran sitas en término de Tordesillas (Valladolid) y se describen así:

1.ª Piso único. En estructura de la planta primera, señalado con el número 3 de orden. Ocupa una superficie construida de 364 metros y 45 decímetros cuadrados y una superficie útil de 302 metros y 38 decímetros cuadrados. Contemplado desde la calle de Veinte de Noviembre, linda: Frente, dicha calle; derecha, herederos de Casimiro Jambriña; izquierda, dichos herederos y finca de David Valderrey Tejedor; fondo, herederos de Victorio de la Cruz y patio manzana del edificio, con el que se comunica. También linda

por los cuatro puntos señalados con el rellano y caja de escalera del inmueble, y por la derecha, fondo y frente, con el hueco del ascensor. En relación con el total valor del inmueble de que forma parte le corresponde una cuota de participación igual a 18,12 por 100. Inscrito al tomo 1.287, libro 152, folio 155, finca número 14.874, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tordesillas. Tasada a efectos de subasta en 9.594.000 pesetas.

2.ª Trece dieciochavas partes indivisas de un local único de la planta de sótano, señalado con el número 1 de orden. Tiene una superficie construida (incluida la plataforma y rampa de acceso y la escalera interior, que forma parte integrante del mismo) igual a 475 metros y 76 decímetros cuadrados y una superficie útil de 414 metros y 99 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Casimiro Jambina Mata; izquierda, dichos herederos y finca de David Valderrey Tejedor; fondo, herederos de Victorio de la Cruz; frente, calle de Veinte de Noviembre. La plataforma de acceso y el vuelo de la rampa lindan, también por la izquierda, con el portal del inmueble, y por el fondo, con el local sito en la planta baja. Enclavados en su perímetro se encuentra la zona correspondiente del hueco del ascensor y los cuartos trasteros y de contadores, que son elementos comunes. Tiene asignada una cuota de participación igual a 15,28 por 100. Inscrito al tomo 1.287, libro 152, folio 149, finca número 14.872, inscripción primera. Este local se destinará a garaje con 18 plazas disponibles, correspondiendo una plaza a cada dieciochava parte, cuyo recinto se delimitará únicamente mediante trazos pintados en el pavimento. A los efectos de las reglas contenidas en la escritura de constitución en régimen de propiedad horizontal, las 18 partes indivisas integradoras del condominio se individualizarán mediante la respectiva asignación de las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q y R, y las 18 plazas de garaje los serán también, numerándolas con los guarismos 1 a 18, inclusive. La utilización exclusiva de las plazas de garaje por los titulares de cada cuota indivisa se ajustará a las determinaciones que se consignan en la regla 5.ª del artículo 7 de los Estatutos establecidos en el régimen de propiedad horizontal en la escritura autorizada por el Notario que fue de Tordesillas don José Montolio García, en fecha 13 de diciembre de 1979. Ambas fincas forman parte integrante de una casa en término municipal de Tordesillas (Valladolid), calle de Veinte de Noviembre, número 5, de 463 metros y 77 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano, planta baja, planta primera con un piso en estructura contiguo al cual se inicia un patio manzana, planta segunda con cuatro pisos, planta tercera y cuarta con otros cuatro pisos. Tasada a efectos de subasta en 3.198.000 pesetas.

3.ª Otra vivienda letra G, señalada con el número 39 de orden, con acceso por la escalera derecha del portal número 1 de avenida de Calvo Sotelo, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 132 metros y 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda letra H de la misma planta; por la derecha, entrando, caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, con la avenida de Calvo Sotelo, y por el fondo, con vivienda letra C de igual planta. Tiene asignado un coeficiente del 2,06 por 100. Tomo 1.282, folio 142, libro 150, finca 14.624. Tasada a efectos de subasta en 3.198.000 pesetas.

4.ª Otra vivienda letra C, señalada con el número 44 de orden, con acceso por la escalera izquierda del portal número 1 de la avenida Calvo Sotelo, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 119 metros y 52 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano de la escalera, caja de la misma y patio de luces; por la derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra G de igual planta, y por el fondo, con la avenida de Calvo Sotelo. Tiene asignado un coeficiente del 1,89 por 100. Tomo 1.282, folio

247, libro 150, finca 14.629. Tasada a efectos de subasta en 3.198.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de diciembre de 1985.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—108-C (433).

## VIC

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 296/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Salarich Planas, por medio del presente se hace saber: Que el día 25 de febrero de 1986, y hora de las doce, tendrá lugar la primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado que se expresarán; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tipo, se señala el día 21 de marzo de 1986, y hora de las doce, y para la tercera subasta se señala el 18 de abril de 1986, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, en el caso de no haber postores en las dos anteriores; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, número 4, 2.ª, y los bienes embargados al demandado son los siguientes:

Nave industrial, sito en término de esta ciudad, con frente a una calle en proyecto, en el paraje Sot dels Pardals. Se compone de planta baja de 958 metros 53 decímetros cuadrados y una pequeña planta altillo de 25 metros cuadrados. El total terreno ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los que corresponden 958 metros 53 decímetros cuadrados a la parte edificada, y el resto de 41 metros 47 decímetros cuadrados a la parte sin edificar. Linda: Por su frente, norte, con dicha calle en proyecto; por la derecha, entrando, oeste; a la izquierda, este, y al fondo, sur, con finca de Juan Comerma Puntí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic en el tomo 1.159, libro 216 de Vic, folio 192, finca 7.206, inscripción segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de su valoración en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 22.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Vic a 21 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—52-C (97).

## VILLAJYOYOSA

## Edicto

Don Jose Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 488/1979, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.657.734 pesetas de principal, más 900.000 pesetas, calculadas para intereses y costas contra don José Antonio Martín de León, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, sin sujeción a

tipo, señalando al efecto el día 13 de febrero próximo a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de su valor efectivo, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en pliegos cerrados desde el momento de su publicación.

Los bienes objeto de la subasta y el precio de ellos son los siguientes:

Casa sita en el término de Alfaz del Pi, partida del Albir, construida sobre la parcela número 19 de 1.500 metros cuadrados de superficie; consta de planta baja y una alta. La planta baja mide 120 metros cuadrados y está formada por una nave diáfana destinada actualmente a almacén, y la planta alta, que tiene igual superficie, está ocupada por una vivienda distribuida en terraza, comedor, estar, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuartos de ascos y cocina. La superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a jardín. Linda: Norte, apartamentos Playa Sol; sur, camino particular; este, finca de don Pedro Morá García, y oeste, calle del Arco.

Inscrita al tomo 420, libro 44, folio 12, finca 6.578, inscripción segunda.

Valorada en escritura en 7.172.256 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Romero.—El Secretario.—385-C (2127).

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 628/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra doña Felisa-Maria Gordoa Gil y don Miguel Angel y don José María Gordoa Izaguirre, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Urbana, solar del este al centro, sito en el polígono industrial de Agurain, zona de gran industria, de Salvatierra (Alava), y concretamente en el término de Galzar, señalado con el número 703-4 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Salvatierra. Mide una superficie de 4.400 metros cuadrados.

703-2, 703-1, 703-3, 703-5, cada una de ellas igual a la anterior en situación y superficie. Inscritas respectivamente a los folios 57, 61, 66, 69 y 73 del tomo 79 del Ayuntamiento de Salvatierra, fincas números 6.904, 6.905, 6.906, 6.907 y 6.908, también, respectivamente. Valoradas cada una de ellas en 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 18 de febrero próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, admitiéndose toda clase de posturas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45-3 (960).

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 333/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial, representada por el Procurador de los Tribunales don José Domínguez Toranzo, contra don Ildefonso Fernández Parra, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando segunda publicación del presente, por medio del cual, por segunda vez y término de veinte días, se saca a pública subasta las fincas hipotecadas, propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 22 de febrero de 1986 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5, 2, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta las fincas hipotecadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 2.491.800 pesetas, a que asciende el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

1. Local comercial de entreplanta, que ostenta el número dos del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la casa sita en esta ciudad, avenida de Galicia, número 83. Tiene una superficie construida de 129 metros 88 decímetros cuadrados, hallándose en la actualidad totalmente diáfana. Y linda: Por la derecha, entrando en él, con la avenida de su situación; por la izquierda, con herederos de Antonio Rodríguez y Anselmo Seisdedos y con patio de luces, que es anejo del local número uno; por el fondo, de Manuel Campesino, y por el frente, con rellano y hueco de la escalera y con varios vecinos en régimen de propiedad horizontal. Tiene instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Se le asigna a este

local en el régimen de propiedad horizontal constituido una cuota de participación equivalente a 16 centésimas por 100 con relación al total valor del inmueble.

Tasado en 2.792.400 pesetas.

2. Trozo de terreno sito en Zamora, en el paraje conocido por Laderas del Prado de Valdelaloba, que medida por aparato topográfico arrojó una superficie de 24 áreas y 73 centiáreas. Linda: Norte, en trazado de unos 50 metros, con finca de hermanos Fernández-Prieto Domínguez; al oeste, en recorrido de 55 metros, con expresados hermanos Fernández-Prieto Domínguez; al sur, en recorrido de 50 metros y contando desde enfrentar con unos postes de transformador de energía eléctrica, con camino de servidumbre de tal finca que conduce desde el Prado de Valdelaloba a la carretera de Zamora a Almaraz, y al este, con finca de don Dimas Hernández Delgado.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora con fecha 21 de abril de 1983, causando la inscripción segunda, a los tomos 1.593 y 1.564, libros 324 y 301, folios 230 y 46, de las fincas números 26.853 y 24.458, que subsisten sin cancelar.

Tasado en 930.000 pesetas.

Dado en Zamora a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—48-3 (963).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 319 de 1985-B, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representando por el Procurador señor Bozal Ochoa, y siendo demandada «Promotora Aragonesa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», paseo Independencia número 8, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo de regadío, mitad indivisa, en término de Miraflores de esta ciudad y su partida de Vistabella, 1 hectárea 15 áreas 43 centiáreas y 97 decímetros cuadrados. Linda al norte, mediante riego, con viña de Aramendia; al sur y al este, con camino de herederos; y al oeste, con finca de Felipe Sanz. Inscrito a nombre de la demandada y «Financiera Mabesa, Sociedad Anónima», en el tomo 757, libro 87, sección 3.ª-C, folios 58 y 59, finca 3.579, inscripciones segunda y tercera, respectivamente, valorada dicha mitad indivisa en 4.950.000 pesetas.

2. Urbana mitad indivisa de 400 metros cuadrados, rodeado de 600 metros cuadrados de zona

ajardinada, totalmente abandonado, valor de dicha mitad indivisa, en 1.500.000 pesetas.

Dado que ambas fincas son inseparables, ya que forman una sola unidad, además que registralmente constituyen la misma finca, el valor de la mitad indivisa del terreno descrito en primer lugar y mitad indivisa de la edificación existente sobre el mismo, tiene un valor total de, digo, descrito en segundo lugar, en total 6.450.000 pesetas.

Se hace saber:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—386-C (2128).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 903 de 1985, a instancia de Francisco Ancho Salvador, y siendo demandados Jesús Pueyo Anadón y Rosa Crespo González, solidariamente, con domicilio en Zaragoza, Conde Aranda, 134, 5.ª izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 20 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 10 de abril próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Piso 5.ª izquierda en la 7.ª planta alzada, con un cuarto trastero en el ático y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5 enteros por 100, de unos 130 metros cuadrados. Forma parte de la casa en esta ciudad, General Francó, hoy Conde de Aranda, número 134. Inscrito al tomo 974, libro 473, folio 164, finca 15.949.

Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Fincas sitas en término municipal de Castejón de Monegros

2. Casa con corral, de planta baja y un piso, en la calle Población, número 14, de 112 metros cuadrados. Inscrito al tomo 81, libro 5.ª, folio 228, finca 965.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

3. Campo seco con vides, partida «Balsa Guera», y en catastro «Colata», de 1 hectárea 16 áreas 80 centiáreas. Inscrito al tomo 81, libro 5.º, folio 233, finca 970. Es la parcela 392 del polígono 5.

Tasada en 275.000 pesetas.

4. Campo seco a cereales, partida «Colobrera», de 67 áreas 10 centiáreas. Es la parcela 90 del polígono 7 del catastro. Inscrita al tomo 81, libro 5.º, folio 229, finca 966.

Tasada en 150.000 pesetas.

5. Campo seco a cereales, partida «Colobrera», de 84 áreas 48 centiáreas. Es la parcela 63 del polígono 6 del catastro. Inscrita al tomo 81, libro 5.º, folio 230, finca 967.

Tasada en 200.000 pesetas.

6. Campo a cereales llamado «Val de Alcubierre», partida «La Sierra», y en catastro «Sierra Alta», de 3 hectáreas 39 áreas 25 centiáreas. Parcelas 82 y 97 del polígono 11. Inscrita al tomo 81, libro 5.º, folio 231, finca 968.

Tasada en 850.000 pesetas.

7. Campo seco a cereales, con corral de ganado, partida «Val de Ferriz», y en catastro «Rompillo», de 6 hectáreas 33 áreas y 8 centiáreas. Parcelas 228 y 232 del polígono 1.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

8. Campo seco a cereales, partida «Val de Gallar», y en catastro «Balsa», de 55 áreas 61 centiáreas. Parcela 435 del polígono 5.º

Tasada en 150.000 pesetas.

Fincas sitas en término municipal de Sena

9. Campo seco, partida «Monte Alto», de 2 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 179, libro 7.º, folio 77, finca 1.274.

Tasada en 575.000 pesetas.

10. Campo seco, con masada, era y balsa, llamado «La Masadeta», en la partida «Sierra Morena», de 3 hectáreas 87 centiáreas, de la cual unos 20 metros cuadrados son ocupados por la masía, otros 15 metros cuadrados por el pajar, siendo la era de unas 7 áreas. Inscrita al tomo 179, libro 7, folio 78, finca 1.275.

Tasada en 950.000 pesetas.

11. Campo seco, llamado de «Ramón Lahuerta», en la partida «Valpésquera», de 2 hectáreas 35 áreas 28 centiáreas. Es la parcela 2 del polígono 34. Inscrita al tomo 179, libro 7, folio 79, finca 1.276.

Tasada en 550.000 pesetas.

Las demás características registrales obran en autos.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—46-C (91).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

Umpiérrez García, Matías, natural de Arrecife de Lanzarote, de estado soltero, de veinte años de edad, hijo de Marcial y de Pilar, con anterior localidad de residencia en Arrecife de Lanzarote, siendo su último domicilio conocido en Arrecife, calle Logroño, número 5, y en la actualidad en paradero desconocido, alistado por el Ayuntamiento de Arrecife y perteneciente al reemplazo 1985-3.º, 1.ª, sujeto a expediente judicial número 46 de 1985 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez del Juzgado

Eventual de la Caja de Reclutas número 1.121, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Cuartel de Rehoyas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de noviembre de 1985.—El Comandante-Juez, Joaquín Coronado Casillas.—2.088 (86526).

★

Legionario Humberto Denis de Jesús, hijo de Humberto y de Zoé, natural de Funjal-Madeza, nacido el 9 de agosto de 1955, de estado civil soltero, de profesión electricista, encartado en la causa sin número/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y no presenta señales particulares; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 7 de noviembre de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.003 (81861).

★

Legionario Antonio Fuentes Navas, hijo de Antonio y de Matilde, natural de Badajoz, nacido el 12 de marzo de 1968, de estado civil soltero, de profesión sin codificar, encartado en la causa sin número/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares, cicatrices en antebrazo izquierdo de la palma derecha; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 7 de noviembre de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.002 (81860).

★

Cabo legionario Juan Urreta Vizcaya Zuababar, hijo de José y de María José, natural de San Sebastián, nacido el 3 de marzo de 1966, de estado civil soltero, encartado en la causa sin número/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz torcida, boca normal, barba regular, y como señales particulares, pequeños tatuajes en ambos brazos; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 8 de noviembre de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.001 (81859).

★

Legionario Faustino Ruiz Ponce, hijo de Alfonso y de Francisca, natural de Barcelona, nacido el 10 de enero de 1966, de estado civil soltero, de profesión hostelería, encartado en la causa sin número/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señales particulares, tatuajes en ambos brazos; comparecerá en

el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 8 de noviembre de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.000 (81858).

★

Legionario Francisco Vizcaino Batallero, hijo de Florencio y de María, natural de Carmonita (Badajoz), nacido el 11 de mayo de 1965, de estado civil soltero, de profesión electricista, encartado en la causa sin número/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares, cicatriz en codo izquierdo; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 8 de noviembre de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.999 (81857).

★

José Luis Veloso Pérez, hijo de Manuel y de Angela, natural de Peñarroya-Pueblo Nuevo, de profesión periodista, de estado soltero, de treinta años, domiciliado últimamente en Peñarroya de Pueblo Nuevo (Córdoba), procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez Togado Militar de Instrucción número 3, sito en paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de noviembre de 1985.—1.998 (81856).

## Juzgados civiles

Arroyo Arroyo, Luis, de cuarenta y nueve años, de estado divorciado de profesión Metalúrgico, hijo de Teodoro y de Recencia, natural de Cebrecos (Burgos), domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, 32, procesado por el delito de tenencia ilícita de armas en causa número 35 de 1985, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—2.017 (83365).

★

Marín Marín, Santiago, natural y vecino de Oliva (Valencia), nacido el 25 de abril de 1963, hijo de Antonio y de Antonia, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en la calle San Felipe, 13, de la localidad de Oliva (Valencia), procesado en la causa P. E. L. O. 10/1980, con el número 6 de 1985, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole, que si no lo verificase, será declarado rebelde.

Gandia, 26 de noviembre de 1985.—El Juez.—E Secretario.—2.134 (90012).